

LAT-859

CENTRO DE INFORMATICA LEGISLATIVA
DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Mtro.: Noé A. Riande Juárez.

Tel: 563 8951

" EL T H E S A U R U S "

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLOGICAS

Trabajo de investigación y preparación para la confección
de un Thesaurus en ambiente TLS.

INFOBILA

Enero/87.

PRESENTACION.

Con el objeto de obtener el máximo aprovechamiento de la lectura de este documento se tratará con estas líneas preliminares de dar a co nocer algunos de los criterios que condicionaron su realización.

En primer lugar es necesario puntualizar que el presente trabajo es sólo un primer paso hacia la realización de un proyecto de mayores alcances que tiene la finalidad de formalizar la normativa vigente en nuestro país, entendiéndose por formalización la preparación del material legislativo capturado para la realización de operaciones lógicas que permitan en una primera instancia la detección de contradicciones, de sobreposiciones o redundancias y de lagunas en la legislación.

Este es un trabajo de investigación y preparación para la creación de un Thesaurus en ambiente STAIRS/VS-TLS que significa la individualización de todos los aspectos lógico-lingüísticos que necesariamente se deben tomar en consideración para hacer del nuestro, un sistema de información automática de consulta en full-text con redacción en lenguaje natural-puro (el lenguaje del autor) cosa que representa un particular grado de dificultad en cuanto la materia tratada -el derecho-; más que ser objeto sobre el cual se aplica el lenguaje es un sujeto creador modificador, estabilizador y evolucionador de la lengua.

Ahora, el Thesaurus en un banco de datos jurídicos ha sido y es aún hoy un reto que ha conducido a profundos estudios para encontrar el modo de reproducir mediante la lógica del "computer" algunos de los procesos lógicos presentes en la estructuración del lenguaje. Y no se puede decir que éste sea un campo de estudios agotado porque no existe aún un criterio cierto exento de influencias filosóficas que determine con objetividad cuántos y cuáles son los aspectos que se deben identificar ni cuál sea el tratamiento más fructífero que se

les deba dar a los mismos. Por lo que resulta necesario advertir que la tarea de formalización del derecho estará siempre supeditada a la funcionalidad y eficacia que se haya alcanzado en el tratamiento analítico del lenguaje mediante el Thesaurus.

El estudio aquí expuesto ha sido realizado considerando los alcances de tres diferentes sistemas de información automática, el ITALGIURE-FIND de la Corte Suprema de Casación italiana, el STAIRS-AQUARIUS de la Cámara de Diputados italiana y el STAIR/VS-TLS del Centro Nazionale Universitario di Calcolo Elettronico (CNUCE) del Consiglio Nazionale della Ricerca (CNR) cuyo Thesaurus ha sido estructurado por investigadores del Istituto per la Documentazione Giuridica, del mismo CNR.

El primero es uno de los sistemas de información jurídica más importantes en el mundo, si no el más, por el volumen de datos archivados así como por el número de usuarios en consulta. Este sistema tiene la peculiaridad de estar constituido por un Thesaurus preparado para el rastreo en full-text, con redacción en lenguaje natural de segundo grado que es el resultado de continuas mejoras y correcciones que, además de haberle conferido un alto índice de precisión al sistema, por haberse tratado siempre de adaptaciones para la resolución de la problemática conceptual inherente a la búsqueda en el lenguaje jurídico, han alcanzado un nivel bastante alto de especialización.

El segundo es un sistema que para nosotros es de particular importancia por los siguientes motivos: El paquete STAIRS de la Cámara de Diputados italiana, además de ser el sistema de procedencia de aquel personal técnico que originalmente el Intergovernmental Bureau for Informatics (IBI) proporcionó para orientar los trabajos iniciales del CILSEN, es también el mismo paquete con el cual nosotros trabajaremos aun cuando la inclusión del programa TLS y su aplicación en el equipo VS mejoren en un 80% la capacidad de rastreo del sistema. Dicho lo anterior, sin considerar que en el país tanto los más grandes centros de informática jurídica (UNAM-JURE y -

Suprema Corte de Justicia de la Nación) como el IBM local no conocen -- hasta la fecha un sistema de información automática más completo que el estándar STAIRS-AQUARIUS que no fue construido para la preparación de textos jurídicos.

A modo de preparación para el lector del CILSEN se señalan como funciones muy importantes del STAIRS y dignas de especial atención, todas referentes a la restricción a nivel sintáctico en la búsqueda (cap.6.2. y siguientes) así como la presencia de un comando operativo que significa la realización de la operación del AUT lógico.

El tercero, como ya se habrá podido comprender, ha sido estudiado para conocer las particularidades que se deberían tener en cuenta para la confección de nuestro Thesaurus y más que nada para conocer por qué se presumía que se trata de un sistema que ofrecía un nivel superior de rendimiento en la búsqueda. A lo que podemos decir que la posibilidad de crear una vastísima red de relaciones semánticas entre los descriptores es una capacidad nueva y útil, mas existen muchos detalles que no nos será posible comprender en su totalidad mientras no tengamos los manuales de cada programa de este sistema aplicativo así como el asesoramiento del personal de IBM destinado a proveer a la instalación del TLS. La necesidad de comenzar lo más pronto posible a trabajar en forma conjunta con el personal IBM es imperiosa, pues aun cuando nosotros sabemos casi en su totalidad cómo confeccionar nuestro Thesaurus de muy poco sirve cuando el personal técnico de nuestro Centro desconoce en su totalidad las características de este nuevo sistema.

Otro criterio determinante en la redacción de este documento fue el hecho de que se nos pidiera superar tres diferentes niveles de dificultad esto es: 1, hacerlo comprensible para nuestro equipo de abogados; 2, hacerlo comprensible y utilizable por los técnicos e ingenieros que tendrán que participar en la instalación del sistema, y 3, hacerlo como una exposición de los alcances y diferencias entre los tres principales sistemas operantes en Italia que se ocupan del tratamiento de datos jurídicos. Esto nos condicionó a realizarlo dándole un tono -

más discursivo que técnico-sistemático, esto se escribió mediante una --
ficción historiográfica de cada uno de los sistemas de información automá--
tica que nos interesaban.

Queda por señalar la función de los apéndices. Antes que nada especifi--
camos que éstos no son otra cosa que la traducción al español (en lo que
nos fue posible) de trabajos que pueden ser de gran ayuda para compren--
der por una parte -en el Apéndice "A"- los resultados que se pueden obte--
ner con el trabajo en ambiente TLS; y, por otra -Apéndice "B"- las carac--
terísticas del sistemas STAIRS-AQUARIUS mediante la descripción de una -
implementación que del mismo se hizo con el archivo de doctrina juridi--
ca del Istituto per la Documentazione Giuridica, de Florencia.

Esperando que el presente trabajo cumpla sus objetivos, expresamos nues--
tro más sincero agradecimiento a todas y cada una de las personas que -
en algún modo ayudaron en la realización del mismo y de especial manera
al actual Director del Proyecto UNAM-JURE, el Lic. Héctor Fix Fierro, ya
que sin su gentil colaboración no habría sido tan sencillo realizar este
trabajo en tiempo récord: un mes.

I N D I C EPAG.

PRESENTACION	I
INDICE	VI
1.- EL DESCRIPTOR.....	1
2.- LA BUSQUEDA.....	2
3.- EL THESAURUS.....	4
4.- LA ESTRATEGIA DE BUSQUEDA.....	5
4.1. Mediante el lenguaje de interrogación.....	5
4.2. Mediante las operaciones de control.....	7
5.- LA CONFECCION DEL THESAURUS.....	7
5.1. La clasificación de los descriptores.....	8
5.2. Criterios de equivalencia documentaria.....	8
5.3. Descriptores de longitud fija y variable.....	13
5.3.1. El truncamiento.....	14
5.3.2. El encubrimiento.....	15
5.4. Expansión semántica de los Descriptores.....	17
5.5. Expansión semántica en el STAIRS.....	20
6.- LA BUSQUEDA CON RECURSOS PROPIOS DEL SISTEMA.....	21
6.1. La operación de restricción semántica según el tipo de dato.....	21
6.2. La restricción en el nivel sintáctico.....	24
6.2.1. La adherencia fija.....	25
6.2.2. La adherencia libre.....	26
6.2.3. La no adherencia.....	26
6.3. Las operaciones de control lógico.....	28
6.3.1. VEL lógico.....	30
6.3.2. ET lógico.....	32
6.3.3. NON lógico monádico.....	34
6.3.4. NON lógico diádico.....	34
6.3.5. AUT lógico.....	36
7.- LA CONFECCION DEL THESAURUS EN AMBIENTE TLS.....	38
7.1. Definición del TLS.....	39

	<u>PAG.</u>
7.2. Determinación de las relaciones entre los des- criptores.....	40
7.2.1. Las homonimias.....	40
7.2.2. Las sinonimias.....	40
7.2.3. La hiponimia.....	41
7.2.4. La cohiponimia.....	42
7.2.5. La incompatibilidad.....	43
7.2.6. La oposición semántica.....	44
7.2.7. La oposición simple.....	45
7.2.8. La antinomia.....	46
7.2.9. La inversión (o reciprocidad).....	47
7.3. La definición de las relaciones.....	47
7.4. El "Mutiple Word".....	49
7.5. La equivalencia morfológica.....	50
7.6. Términos jurídicos en relación.....	51
7.7. La homonimia.....	51
APENDICE "A". Ejemplos de generación automática en el TLS.	53
APENDICE "B".....	
BIBLIOGRAFIA.....	

que accionadas demostraban un bajo índice de precisión. Se probó entonces con los sistemas universales de clasificación buscando mejorar la indización, después se intentó perfeccionar dichos sistemas mas todo fue inútil, se necesitaba dotar de flexibilidad a dichas llaves de acceso.

Dichas palabras, como en un diccionario de la lengua, debían primero ser representativas de todas las inflexiones gramaticales posibles y después conducir a todos los significados que les derivaran. Esto es, la palabra indizada, además de llave de acceso debía ser un Descriptor⁽⁴⁾ de formas -- lexicales y de valores lógico-semánticos.

El problema se estudió y fue resuelto. Se procedió por ese camino y hasta la fecha para el tratamiento de grandes volúmenes documentarios manejados mediante "abstracts" o en la integridad de sus textos⁽⁵⁾ -posibilidad, esta última realizable sólo a partir del uso de los Descriptores-, la recuperación de la información depende del alcance que se le haya dado a los mismos.

Con lo anterior se espera dejar claro el por qué nos estamos abocando a la creación de un instrumento más completo, y el por qué desde los inicios rechazamos la alternativa del tradicional Thesaurus directorio. Dicho sea sin considerar la importancia que un Thesaurus apto para el tratamiento del lenguaje natural pueda tener en las operaciones de reproducción de los procesos lógicos del pensamiento.

2.- LA BUSQUEDA.

Ahora bien, la finalidad primaria del Thesaurus es la de ayudar el paquete-software-aplicativo⁽⁶⁾ (de ahora en adelante: Sistema de Información automática, o: sistema solamente) a reportar ante cada petición hecha por los usuarios, toda la información almacenada que sea pertinente.

(4) Nombre convencional de un elemento representante de formas y valores.

(5) Tratamiento en "Full-text", como en el caso nuestro.

(6) También: paquete de programas aplicativos.

Esto es, ayuda a responder satisfactoriamente a una doble exigencia, la de encontrar todo lo pertinente -o Capacidad de Rastreo-, y la de excluir todo lo que no lo es -o Capacidad de Precisión-. Se dice que un sistema -- produce Silencio cuando no es capaz de encontrar todos los documentos que -- contienen la información pertinente, y que, produce Ruido cuando reporta documentos que no corresponden con lo solicitado por el usuario.

La búsqueda se inicia con la formulación de la petición del usuario, mediante lo que se conoce como el Lenguaje de Interrogación, el que a su vez está convencionalmente integrado por Unidades Lingüística, por Signos de Puntuación y por Comandos.

Las Unidades Lingüísticas son grupos de caracteres o signos lingüísticos⁽⁷⁾ ininterrumpidos por espacios en blanco o por aquellos otros escogidos para representar los signos de puntuación o los comandos. Generalmente las Unidades Lingüísticas son constituidas por términos-palabras⁽⁸⁾ completas, truncas o encubiertas, aún cuando el o.e. considera a cualquier secuencia arbitraria de caracteres alfanuméricos como una Unidad L..

Los Signos de Puntuación son signos convencionalmente establecidos para producir las reglas de la lógica gramatical del sistema y no las de la sintaxis de la lengua.

Los Comandos operacionales del sistema (en cuanto a su capacidad de formulación activa de particulares operaciones posibilitadas por las características del software - aplicativo), pueden ser activados mediante signos lingüísticos y/o mediante la pulsación de alguna tecla del tablero de la terminal. Estos están -- también considerados como parte del lenguaje de interrogación, dado que forman parte de la estrategia general, o recursos que para la búsqueda más -- eficaz de la información, el sistema ha puesto a la disposición del investigador.

Sobre el uso del lenguaje de interrogación profundizaremos más adelante -

(7) Los caracteres, letras, símbolos o signos que sean, todos son tratados como Signos Lingüísticos.

(8) De ahora en adelante: Términos. El motivo es poder incluir en una sola forma expresiva tanto término conceptual: Concepto, como al término lexical: Palabra.

pues cada sistema tiene necesidades diferentes.

Luego, una vez que la petición ha sido correctamente formulada el sistema iniciará un mecanismo de comparaciones entre los dos grupos de signos lingüísticos, los del lenguaje de interrogación y aquellos de los Descriptores indizados por el Thesaurus⁽⁹⁾, comparación que persigue dos objetivos, relacionar al o a los descriptores perfectamente correspondiente con la petición del usuario y accionar los mecanismos automáticos de restricción o ampliación del campo de búsqueda.

Después de esto, la continuación lógica sería el pasar a la explicación de los tres diferentes tipos de Thesaurus que hemos tenido oportunidad de conocer para evaluarlos y ponernos en condición de reproducirlos. Mas es necesario que primero dejemos asentadas algunas cuestiones teóricas que facilitarán la comprensión de las diferencias en dichos instrumentos de búsqueda.

3.- EL THESAURUS.

El Thesaurus es un conjunto de signos lingüísticos, ordenado por materia (o por problemas o por cualquier otro criterio) que constituye un sistema destinado a:

- . Clasificar términos y conceptos; y
- . Organizar conceptos.

Se dice que es un Thesaurus de sustitución cuando constituye un sistema de clasificación que atribuye en modo unívoco y recíproco un concepto a cada término-descriptor.

Se dice que es también un Thesaurus de relación cuando define la extensión que de cada descriptor se pueda hacer hacia otros descriptores me--

(9) Secuencias de signos lingüísticos conocidas también como: lenguaje de Indización.

mediante la determinación de las diferentes relaciones que entre estos sean posibles.

Lo que nos conduce a ver en el Descriptor algo más que un morfema o forma del léxico pues ahora, cuando nos ocupamos del descriptor-llave de acceso, lo haremos pensando primero al significado⁽¹⁰⁾ o intención del descriptor, - pues la búsqueda de precisión en la forma si bien es importante, ocupa siempre el plano de una labor posterior.

Debemos también entender claramente que propiedades semánticas y relaciones de los descriptores son aspectos lógicos que no deben ser confundidos con los aspectos físicos del dato-documento pues estos últimos, además de referirse a la representación que se ha hecho de los mismos⁽¹¹⁾ en la fase de preparación del INPUT o sea durante el trabajo preinformático de consolidación de la normativa vigente, son también aspectos que son manejados - mediante otras funciones ofrecidas por el sistema, esto es mediante otros programas aplicativos diferentes al programa del Thesaurus.

4.- LA ESTRATEGIA DE BUSQUEDA.

4.1. Mediante el Lenguaje de Interrogación.

Con lo anterior ya conocemos la conformación general de un Thesaurus y de su modo de intervenir en un sistema de información automática. Ahora, las reglas para el uso del lenguaje de interrogación son las siguientes:

- 1.- Entre los conceptos que integran la estrategia de búsqueda del sistema, el primero es el de Línea o Unidad de Búsqueda que se integra por la composición de Unidades Lingüísticas, Signos de Puntuación y - Comandos, mediante los cuales expresamos nuestra pregunta o petición. (Ejem: \$PT: CORTE + CASSAZIONE;)
- 2.- La Línea de Búsqueda puede estar estructurada con una Unidad -- Lingüística (monodato) o con muchas (pluri-dato) y puede contener un Comando o más de uno según el tipo de operaciones de -

(10) Se busca que el Thesaurus esté integrado con palabras llenas de significado o significantes.

(11) Determinación de campos formateados que integran el documento.

de control que se quieran hacer, con uno solo es una línea homogénea y con más de uno es una línea heterogénea.

Ejem.: Monodato: \$PT: CORTE; Homogénea: \$PT: CORTE + APPELO;
 Pluridato: \$PT: CORTE + CASSAZIONE;
 Heterogénea: \$PT: PENALE + PK: TRIBUNALE;

- 3.- El término expresado por cada unidad lingüística debe estar dotado de ciertas características: indispensablemente debe ser esencial e indefectible (esto es que no pueda faltar en el documento).
- 4.- Una unidad lingüística (secuencia ininterrumpida de signos) se escribe siempre antecedida y precedida por un espacio en blanco.
 Ejem.: \$PT: CORTE;
- 5.- La principal técnica Anti-Ruido es la de formular las preguntas usando dos términos y no uno, Esto sirve para evitar la falta de precisión por parte del usuario y también la de formularlas evitando usar más de dos términos, excepto en el caso de tener la seguridad de su inevitable compresencia en el texto del documento.

Luego, combatiremos el Ruido limitando nuestra búsqueda a determinadas áreas o campos donde se integra el documento⁽¹²⁾. También es bueno que cuando menos uno de los términos usados representa una forma lexical de indudable significado semántico (Ejem.: GATO no puede significar otra cosa que GATO). Es útil también recurrir a la combinación de las diferentes operaciones de control del -- Thesaurus. Y fundamentalmente proceder por exclusiones observando las reglas antes descritas.

- 6.- Cuando nuestra búsqueda no nos ha dado todos los documentos pertinentes entonces se deben usar las técnicas Anti-Silencio. La primera es abstenerse de usar términos que se puedan sobreentender; la segunda, ampliar la búsqueda al mayor número de secto-

(12) A los canales de búsqueda y/o a los campos formateados.

res del documento; la tercera, abstenerse de poner en AND términos alternativos, términos que significan causa y efectos, y/o - premisas con conclusiones. La cuarta, recurrir al encubrimiento; la quinta, no usar demasiados términos específicos; y por último escoger rigurosamente los datos indefectibles,

De todas maneras, para la recuperación automática de los documentos, todas las medidas de precaución antes mencionadas a nada -- sirven si el usuario además de su habilidad para la aplicación - de las mismas no conoce las operaciones de control de la búsqueda que pueden realizarse.

4.2. Mediante las Operaciones de Control.

El usuario puede hacer un control de Expansión y/o de Restricción de los alcances de su petición. Esto no es lo mismo que extensión o intención que el Thesaurus da a cada Descriptor pues, aún cuando en -- determinadas ocasiones, expansión puede confundirse con la extensión, el primero es el nombre de un tipo de operación que el usuario puede realizar para dirigir, para guiar su pregunta y el segundo es una - posibilidad, un alcance que se le da al Descriptor durante la creación del Thesaurus, sin que en la creación de tal alcance intervenga para nada el usuario. Entonces se opera un control de los alcances de la línea de búsqueda mediante la aplicación de los Comandos que el sistema permita.

Normalmente dichos Comandos se representan con siglas que deben ser tecleadas en el orden que el sistema establezca.

5.- LA CONFECCION DEL THESAURUS.

Ahora, vamos viendo que así como por una parte existe un trabajo de estudio previo por parte del usuario para la confección de su unidad de búsqueda, por otro lado existe el trabajo previo de confección - del Thesaurus y su adaptación al sistema para facilitar el rastreo de los documentos y la precisión en el mismo.

5.1. La clasificación de los Descriptores.

La primera clasificación⁽¹³⁾ que se hizo de los Descriptores tenía como finalidad aquella que dió lugar a la aparición de los Thesaurus o lo que es lo mismo, dar flexibilidad a las palabras-llaves de acceso. De manera que el Descriptor debe conducir la búsqueda hacia todas sus inflexiones de género, número y tiempos verbales, siempre que ellas - estuvieran presentes en la lista de palabras significantes (o sea la lista depurada de palabras vacías) contenidas por los documentos archivados. La sustitución se hacía siguiendo los siguientes criterios:

Los sustantivos se representaban al masculino y al singular,
 los verbos al infinitivo,
 los adjetivos y algunos adverbios al masculino y al singular.

5.2. Criterios de equivalencia Documentaria.

Más adelante como no todos los sistemas permitían la búsqueda por -- Descriptores, estudiando como suplir esta deficiencia también se estudiaron con más atención los criterios que debían regir esta sustitución⁽¹⁴⁾, definiendo que debían ser los siguientes:

El criterio de la juridicidad del término. Se debía incluir en la cadena de palabras derivantes del Descriptor solo aquellas que se consideraran relevantes para la ciencia del Derecho (la dogmática jurídica, de la definición de los conceptos jurídicos y de su organización sistemática y, el sistema normativo). Con lo que se incluye desde conceptos jurídicos hasta cosas y comportamientos regulados por el Derecho.

El criterio de la equivalencia morfológica. O la forma de los términos que integran la cadena.

1°.- Deben derivar de la misma raíz del Descriptor. Ejemplo: de JUSTO

(13) Este es un tratamiento que en el ITALGIURE-FIND se conoce como clasificación por LEMAS.

(14) Véase: Criterios de equivalencia documentaria. Taddei; Elmi G. e Mariani Blagini P. del Instituto per la Documentazione Giuridica del C.N.R.

JUST, luego entonces, también JUSTA, JUSTOS, JUSTAS, JUSTICIA Y JUSTI
CIERO.

2°.- Deben ser equivalentes gramaticales. O sea, bajo los sustantivos, adjetivos y adverbios al masculino-singular y, bajo los verbos al infinitivo deben estar comprendidas sus inflexiones de género, número y sus tiempos verbales.

3°.- Deben ser equivalentes gráficos, esto es cuando una palabra se - puede escribir con dos ortografías distintas se consignan las dos. -- Ejemplo: PSICOLOGIA Y SICOLOGIA, COORDINACION y CORDINACION (independientemente de la posición que observe el o los signos lingüísticos - que deban ser cambiados, agregados o quitados).

4°.- Equivalentes de otras categorías gramaticales; son los términos que además de poseer la misma raíz del Descriptor, pueden sustituirlo sin producir modificaciones en su significado-modificaciones semánticas. Ejemplo: COMERCIANTE bajo COMERCIAR.

El criterio de la coherencia semántica. Los términos comprendidos deben siempre pertenecer y jamás modificar el significado del Descriptor. Lo que no quiere decir que ciertos términos por no modificar el significado puedan ser incluidos aún cuando pertenezcan a una familia morfológica distinta.

El criterio de la dispersión semántica total. Cuando dos palabras o dos cadenas de palabras diferentes, pertenecientes a la misma familia morfológica, por tener todas la misma raíz denotan significados diferentes o diferente campo semántico, se dice que pertenecen a distintos campos semánticos y se incluyen sólo aquellos términos con - significado idéntico al del descriptor, como por ejemplo: CARCELACION; que aún perteneciendo morfológicamente a la familia de CARCEL, CARCELES, CARCELARIO, CARCELERO, denota una idea que si bien tiene que ver con las cárceles y con lo que a ellas se refiere, también representa un acto, una acción que tiene otras implicaciones, se trata de un verbo que expresa una acción ya no de la cárcel sino de algunas -

autoridades que la realizan.

Atención, aquí como se puede ver no se está hablando de las palabras homónimas o sea de idéntica escritura y diferentes significados, sino de palabras con idéntica raíz.

Para determinar la pertenencia a campos semánticos diferentes, se aclara que la diferencia debe estar en la intencionalidad de sus -- significados, esto es, en las características o propiedades que con dicho término se representan. Si difieren de las propiedades del -- Descriptor se excluyen, si no difieren se deja.

El criterio de la dispersión semántica parcial. Este es el caso de las Polisemias (o sea el de las cadenas de familias morfológicas -- exactamente iguales en cuanto a raíz y desinencia pero con miembros con dos o más significados diferentes). Atención: Una familia morfológica puede ser polisémica; un término puede ser homónimo además de polisémico.

Un caso excepcional es cuando toda la familia morfológica posee dos o más significados, desde el Descriptor hasta el último morfema de la cadena (se está hablando de la Polisemia total), por ejemplo:

SEPARACION	Pueden referirse a la separación de procesos,
SEPARAR	a la separación de cónyuges
SEPARA	a la separación de bienes y
SEPARADOS	a otros tipos de separaciones.
SEPARADO	
SEPARABA	
ETC.	

En este caso podría decirse que hay dispersión semántica total, o -- separación total de los significados, pero como no se trata de palabras diferentes que se pueden enlistar bajo dos diferentes descriptores en estos casos no queda más que esperar que en el archivo en -

que se está trabajando, estas polisemias no representen más de dos -- significados esperando que se produzca el menor Ruido posible. De todos modos, visto que se ha recomendado hacer una selección ni mayor -- ni menor de dos términos-unidades lingüísticas para integrar nuestra unidad de búsqueda, aconsejamos que en casos como estos se recurra a dicha técnica.

Otra cosa es cuando no es el total de la familia morfológica la que tiene esta duplicidad o multiplicidad de significados sino solo algunos de sus términos. Esta es una Polisemia parcial que no se debe -- confundir con la dispersión semántica donde si bien son dos grupos de términos, cada grupo tiene significados diferentes y no dobles o múltiplos, Ejemplo: Familia morfológica relativa al "vivir en"

HABITAR

HABITADO

HABITABLE

HABITACION..... Polisemia de morada habitual y de un derecho real.

HABITABILIDAD..... Polisemia de posibilidad de ser habitable y de un especial tipo de licencia administrativa.

Ante esta situación los términos Polisemias podrían ser separados y puestos bajo Descriptores distintos. En este caso se crearían el Descriptor "habitación" y el descriptor "habitabilidad" pero como es -- más el Silencio que su exclusión de la cadena puede provocar que el Ruido que sus permanencias ocasionarían, se deja sin modificar nada.

Se crearán otros descriptores y se excluirán de la familia morfológica el término o grupos de términos con duplicidad de significados solamente cuando se trate, no como en el caso anterior, de una superposición de campos semánticos mas sí de una conjunción de campos semánticos. O sea que en el caso anterior por factores extralingüísticos los términos de una determinada cadena o familia morfológica --- adquirirían significados suplementales pero que, cuando en una cadena morfológica existen de por sí dos campos semánticos que sin embargo no se manifiestan en la totalidad de los términos de la cadena sino solo en

algunos donde se conjugan los dos campos, entonces sí, en este caso se descompone la familia morfológica y se crean tres descriptores uno para cada uno de los dos significados, otro para los términos ambivalentes y un último para el grupo con el segundo de los significados.

Ejemplo:

HABILIDAD			Descriptor No. 1.
HABILMENTE			
HABIL	-----	HABIL	Descriptor No. 2
		HABILITAR	
		HABILITADO	Descriptor No. 3
		HABILITACION	

Quienes realizaron este análisis sobre la equivalencia documentaria - que se acaba de describir como ya se mencionó buscaban dotar al sistema STAIRS/Aquarius⁽¹⁵⁾ de un instrumento de expansión que permitiera - la búsqueda por palabras mas no mediante un canal de búsqueda (como - con el FIND de la Corte de Casación) sino mediante el aprovechamiento de una función que el STAIRS ofrece; la función SET-SYN. Esta función presupone la construcción de un vocabulario integrado por cadenas formadas a partir de términos equivalentes para fines documentarios, mas si como equivalentes lo son también los sinónimos, los términos análogos y los términos compuestos con sus componentes, ellos -la gente del Institute per la Documentazione Giuridica- ampliaron dicha función hasta este último tipo de equivalentes semánticos que obviamente no serán - limitados por su pertenencia a una determinada familia morfológica (o raíz).

Descriptor	Sinónimo	Análogo	Término Compuesto
Sentencia	Veredicto	Condena	Auto-definitivo.

Lo anterior si bien fue un aporte de indudable utilidad para los -- STAIRS de la vieja guardia resultó innecesario con la integración -

(15) Giancarlo Taddei Elmi, Paola Mariani Biagini - Istituto per la la documentazione giuridica del Consiglio Nazionale delle Ricerche Criterio de equivalencia documental. (3er. Congreso Internacional de Informática Jurídica-Corte Suprema di Cassazione. 1983.

del TLS (Thesaurus and Linguistic Integrated System = Sistema de Integración Lingüística y Thesaurus), por lo que por ahora tomamos lo referente a la conformación de las cadenas morfológicas y excluimos la integración de los términos que expresan relaciones semánticas, ya que estas son determinables con mayor precisión mediante otras funciones del nuevo sistema.

5.3. Descriptores de longitud fija y variable.

De todos modos es necesario saber que si bien es cierto que en el sistema STAIRS la búsqueda por palabras no conducía a sus inflexiones gramaticales, la comparación formal entre los signos de la Unidad -- Lingüística y los del lenguaje de indización sí es posible realizarla, y es conocida como la Búsqueda a Nivel Lexical con llave de longitud fija, a diferencia de la búsqueda mediante Descriptores que por tener un alcance variable es llamada Búsqueda con llave de longitud variable.

Ejemplo: Llaves de longitud fija:

FIND	STAIRS	Da como respuesta los documentos que contienen las palabras.
\$TR: CASA/CASA;	CASA.	CASA
\$TR: LAPIZ/LAPIZ;	LAPIZ.	LAPIZ.

Llaves de longitud variable		
FIND	STAIRS	RESPUESTA
\$PT: GATO;	- - -	GATO, GATA, GATOS, GATAS.
\$PT: COMER;	- - -	COME, COMA, COMIO, COMIERA, ETC.

El Sistema FIND ofrece este tipo de llave-variable de expansión a las inflexiones del Descriptor y se conoce como Búsqueda por Forma-Lema.

Esta es una técnica que garantiza un alto índice de precisión en el rastreo y el menor ruido y silencio.

5.3.1. El Truncamiento

Otro tipo de llave-variable es la que permite la Búsqueda por Forma-Truncas con la que se puede producir una expansión a todas las formas derivadas de un conjunto mínimo de caracteres. El truncamiento se hace por la derecha y puede aumentarse hasta que quede un solo caracter.

La respuesta que se obtendría será la localización de todos aquellos Descriptores que a la izquierda tienen el caracter que escribimos y a la derecha todas las opciones morfológicas presenten en el archivo (este es un truncamiento incontrolado) lo que significa una enorme capacidad de rastreo con poco silencio pero también una baja capacidad de precisión con el peligro de ruido excesivo.

Ejemplos de Truncamiento:

FIN (incontrolado)	STAIRS (incontrolado)	STAIRS (controlado)
\$ TR = PERRO	PERRO\$	PERRO\$1PERO \$n
\$ TR = PERR;	PERR\$	PERR\$1PERR \$n
\$ TR = PER;	PER\$	PER\$1PER\$n
\$ TR = PE;	PE\$	PE\$1PE\$n
\$ TR = P;	P\$	P\$1P\$n

El sistema STAIRS provee una fórmula para controlar la longitud del truncamiento que lo limita a un mínimo y a un máximo de caracteres. El número mínimo se le agrega a la Unidad Lingüística con su Comando de Truncamiento "(\$)", se deja un espacio en blanco, se escriben puntos suspensivos, se repite la misma U. L. con su Comando y se le agrega - el número máximo de caracteres hasta el cual se deba extender la búsqueda.

5.3.2. El Encubrimiento

En algunos sistemas -como en el FIND- existe una técnica muy parecida al truncamiento que es siempre menos ruidosa que el truncamiento controlado, y se trata de la técnica del Encubrimiento, que se puede realizar a la derecha, a la izquierda o en medio del grupo de caracteres signos que integran la palabra-unidad lingüística y que se puede inclusive realizar en más de una ocasión al interno de una misma palabra (Encubrimiento múltiple). Y es que en el truncamiento el Comando sustituye cualitativamente la parte faltante de la palabra y en el Encubrimiento el Comando hace sustituciones cuantitativas. (En el sistema STAIRS indebidamente al truncamiento se le conoce como Encubrimiento).

Ejemplo del Encubrimiento en el sistema FIND mediante el Comando "X"

forma fija	respuestas
\$TR: LOCX/LOCX; -----	LOCO, LOCA.
\$TR: LOXO/LOXO; -----	LOBO, LOCO, LODO, LOGO, LOMO, LORO, LOTO.
\$TR: LXCO/LXCO; -----	LOCO.
\$TR: XOCO/XOCO; -----	COCO, FOCO, LOCO, MOCO, ÑOCO, POCO, ETC.

forma lema	respuestas
\$PT: LOXO: -----	LOCO, LOCA, LOCOS, LOCAS
	LOBO, LOBA, LOBOS, LOBAS
	LODO, LODOS
	LOGO, LOGOS
	LOMO, LOMA, LOMOS, LOMAS
	LORO, LOROS
	LOTO, LOTOS.

forma tronca	respuestas
\$TR: LOXO; -----	LOCO, LOCOS, LOCOMOCION, LOCOMOTOR, LOCOMOTRIZ, ETC.
	LOBO, LOBOS, LOBOSO,
	LODO, LODOÑERO, LODOÑO, LODOSO;
	LOGO, LOGOS, LOGOGRIFO, LOGOMAQUIA;
	LOMO, LOMOS;

LORO, LOROS
 LOTO, LOTOS, LOTOFAGO.

Ejemplo de Encubrimiento múltiple (a derecha y/o al interno y/o a la izquierda).

§TR: XXX CRONX; ANA CRON O, ANA CRON ICO, ANA CRON ISMO,
 ANA CRON A, ANA CRON ICA, ANA CRON ISTICO,
 DIA CRON O, DIA CRON IA, DIA CRON ICO,
 SIN CRON O, SIN CRON IA, SIN CRON ICO,
 ETC.

Cabe recordar que la ya mencionada búsqueda por palabras mediante la función SET-SYN en el STAIRS no solo representa otra técnica de extensión sino que además, en comparación con las técnicas anteriormente expuestas, ésta es de mayor alcance y de mayor precisión por el trabajo lingüístico previo de restricción del alcance de los Descriptores.

Ejemplo de extensión con la función SET-SYN del sistema STAIRS.

Suponiendo que en la lista de palabras significantes nos encontramos con las siguientes familias morfológicas:

Por un lado,	y por otro,	nuestra cadena morfológica - quedaría integrada con:
1 TRANSAR	2 TRANZAR	TRANSAR (descriptor)
1 TRANSA	2 TRANZA	TRANZAR
1 TRANSAN	3 TRANZADO	TRANSA
1 TRANSABA	3 TRANZADOS	TRANZA
1 TRANSO		TRANSAN
1 TRANSARA		TRANSABA
1 TRANSAREN		TRANSO
1 TRANSANDO		TRANSARA
3 TRANSADO		TRANSAREN
3 TRANSADOS		TRANSANDO
3 TRANSADOR		en otra cadena se incluirán:
4 TRANSANTE		TRANSANTE (descriptor)

4 TRANSANTES

TRANSANTES

5 TRANSACCION

y en una última pondríamos

5 TRANSACTIVO, ETC.

TRANSACCION (descriptor)

TRANSACTIVO.

Los términos señalados con el número 1 se incluirían por ser parte natural de la conjugación del verbo Descriptor: transar (equivalentes gramaticales). Los términos anteceditos por el número 2 quedarían incluidos por ser equivalentes gráficos.

Los comprendidos por el número 3 podrían ser considerados como equivalentes de otras categorías gramaticales y por lo tanto ser incluidos más como se trata de términos con ningún significado jurídico se excluyen de la cadena.

Los términos señalados con los números 4 y 5 como los anteriores son equivalentes de otras categorías mas por tratarse de términos polisémicos visto que dan lugar a otro campo semántico se separan y los comprendidos por el número 4 integrarán una cadena morfológica aparte por ser los términos en los que se verifica la conjunción de dos campos semánticos diferentes.

5.4. Expansión semántica de los Descriptores.

Ahora, retomando el curso que hasta este momento ha seguido la presente exposición diremos que el siguiente paso que se realizó en la confección de los Thesaurus fue para dotarlos de una mayor precisión. Hasta la preparación de los Thesaurus para la búsqueda por palabras-descriptores flexibles que sustitúan todas sus inflexiones se había progresado bastante; sin embargo, esto no era suficiente todavía, era necesario lograr que estos descriptores permitieran el rastreo ya no de palabras sino de significados, era necesario superar el obstáculo que la ambigüedad y la variedad del lenguaje natural representaban en la búsqueda por palabras, esto es, se necesitaba establecer correspondencias unívocas entre los términos y sus significados sin disminuir la capacidad de rastreo del sistema.

Lo que significaría implantar otro control para la búsqueda mediante una segunda operación de expansión a nivel semántico-conceptual, mediante Unidades Lingüísticas con valor Semántico (con valor morfológico eran las palabras o lemas), o simplemente: por Unidades Semánticas.

Aquí la confrontación entre las unidades lingüísticas que integran la Línea de Búsqueda y los Descriptores contenidos en el sistema, por tratarse de una expansión de los términos generales a los análogos, que por poder tener las más variadas composiciones morfológicas, no pueden ser rastreados mediante la sola raíz del término, se vuelve indispensable recurrir al Thesaurus para conocer el nombre del Descriptor que da acceso a ellos, inclusive a la forma análogo por la que nosotros identificaríamos a los documentos que nos interesan.

El Sistema FIND posee un instrumento de expansión que permite que a partir de un Descriptor definido como Palabra-conceptual-operativa o simplemente: Canal PK, sea posible rastrear todos los documentos que contengan aquellas formas de las cuales el Descriptor es su "seme" o "semilla del Lenguaje"

La metodología que se siguió para constituir dicho instrumento se inspira en la teoría lingüística del análisis componencial del lenguaje. Mediante el o. e. se determinan todas las raíces de las palabras significantes contenidas en el Thesaurus. Del análisis de las raíces se identifican las que pueden ser considerados los primeros factores semánticos de los términos (o factores determinantes de sus significados). Ya identificados se forman los Descriptores-núcleos centrales de derivados semánticos, comprendiendo en estos todos aquellos términos en los cuales dicho "seme" es componente (no raíz). Así, los términos compuestos por más de un "seme" estarán contenidos en todos aquellos Descriptores "semes" o formas de factores semánticos primarios. O sea que para buscar un documento mediante un concepto, primero se debe buscar cuáles son en el Thesaurus, cuáles son los Descriptores que lo contienen ...

Ejem.: \$TH: PRATO: respuesta: CITTA ERBA IMMOBILE ITALIA TERRENO TOSCANA
y entonces pedir mediante el canal PK el descriptor que a su criterio con-
tenga los análogos que más puedan interesar en la búsqueda que se está --
realizando ...

Ejem.: \$PK: ERBA;

y si se tiene alguna duda sobre cuál pueda ser el Descriptor que contiene
los análogos más relevantes, se pregunta al archivo llamado Thesaurus
invertido (canal TR) y se obtiene en pantalla el enlistado de los
análogos contenido en cada Descriptor. Ejem:

\$TR: ERBA; respuesta: 94 documentos

\$SPECTR: PA; respuesta: ACONITO, AIOLA, AIUOLA, ALPEGGI...PRATO...
TRANSUMANZA, TRIFOGLI, TRIFOGLIO, VALERIANA.

y después se procede mediante el canal PK a la búsqueda de los documentos
que contienen sus análogos.

\$PK: ERBA;

Los análogos conceptuales requeribles mediante este control a nivel concep-
tual comprende:

- 1.- Todas las palabras con significados afines y con la misma raíz
morfológica;
- 2.- Todas las palabras con significado contrario a causa del prefijo;
- 3.- Todas las palabras compuestas de las cuales aquella del Descriptor
constituya uno de los elementos semánticos;
- 4.- Todos los sinónimos en sentido estricto y amplio aún cuando desde
un punto de vista morfológico sean totalmente diferentes; y
- 5.- Todos los análogos con significado más específico aún cuando mor-
fológicamente sean totalmente diferentes.

Lo anterior es un tipo de búsqueda que desgraciadamente (por el desperdi-
cio que se hace de todo el trabajo lingüístico contenido) si bien aumenta
muchísimo la capacidad de rastreo también presenta un elevado índice de -
Ruido esto es disminuyendo su capacidad de precisión.

Otras operaciones de expansión conceptual en el FIND para el rastreo de - sinónimos ocasionales y de términos análogos entre ellos por su alto índice de representación en las líneas de búsqueda por los usuarios. Para los primeros se usa el canal PR con dos descriptores ligados por el operador lógico OR (o de suma lógica) y para obtener los segundos se antecede al término el Comando TEST y este reporta una tabla de los términos más frecuentes solicitados en OR, con el término del usuario.

5.5. Expansión semántica en el STAIRS.

En el Sistema standard STAIRS/AQUARIUS adopta una técnica de indización que comporta todas las consecuencias negativas que se derivan del procesamiento de textos completos en lenguaje natural como lo son la presencia de homonimias, de polisemias, el uso incontrolado de términos sinónimos y de términos equivalentes.

La estrategia de la función SET-SIN de ligar términos (o ponerlos en cadena) en el Dictionary mediante puntadores recíprocos para que el rastreo llegue hasta los términos considerados intercambiables, es un instrumento que se ha revelado insuficiente para resolver todos los problemas de la búsqueda conceptual.

Los límites a esta estrategia los crea la necesidad de que las cadenas - deben estar integradas por términos ligados por una relación de simetría y de transitabilidad que implican reciprocidad total, que en el caso de los sinónimos por ejemplo, casi nunca se presentan.

Otro límite lo crea la estructura de completa circularidad de las cadenas que además de no permitir que el mismo término haga parte de otras cadenas, imposibilita también la creación de otros tipos de relaciones lingüísticas entre los términos.

Y a pesar que ya desde finales del '84 se han estado estudiando técnicas auxiliares destinadas a favorecer la búsqueda conceptual en el Sistema -----

STAIRS-AQUARIUS, las posibilidades operativas de las mismas quedarán siempre superadas por la revolucionaria expansión que, en la búsqueda tanto a nivel morfológico como a nivel semántico, un sistema de reciente presentación ha logrado: el STAIRS-VS-TLS. Este sistema extiende la función SEARCH⁽¹⁵⁾ y ofrece la posibilidad de mejorar la búsqueda hacia las inflexiones de la palabra y hacia otras palabras en relación que no constituyen inflexiones de la originaria.

El Thesaurus del nuevo sistema STAIRS no es sólo un índice. El índice debe presentar al lado de cada palabra-llave de acceso un indicador de los lugares en donde se encuentra dicha palabra. Este Thesaurus contiene la clasificación de los términos (que en un segundo momento son indizados para la búsqueda documentaria) y las relaciones que se ha considerado conveniente señalar entre los mismos para dar precisión al rastreo.

Basta decir por el momento, que el Thesaurus del sistema STAIRS-TLS consiste en un conjunto de unidades o elementos estructurados en modo --relacional. Y es así porque según la lingüística moderna, la lengua tiene una estructura relacional donde cada signo lingüístico se halla en relación paradigmática (no sintáctica) con todos los signos compresentes en el mismo contexto. De todos modos suspendemos momentáneamente su descripción para retomarla más adelante.

6.- LA BÚSQUEDA CON RECURSOS PROPIOS DEL SISTEMA

6.1. La operación de restricción semántica según el tipo de dato.

La búsqueda conceptual o a nivel semántico también se puede realizar mediante operaciones de control o de restricción de la búsqueda.

Las primeras de estas operaciones de restricción es la que se realiza mediante las llamadas Unidades Semánticas Calificadas. A estas unidades

(15) La función SEARCH es un comando que trae el sistema y que debe ser accionado (escrito) para dar inicio a la búsqueda.

se les llama de este modo porque ha sido convencionalmente "calificadas" con un nombre simbólico a través del cual se identifica a todos aquellos signos lingüísticos significantes, que por estar comprendidos dentro las Unidades Calificadas hacen referencia a un específico tipo de significado.

En el Sistema FIND, las Unidades Calificadas son conocidas como Canales de Búsqueda, y una vez seleccionado el archivo sobre el cual se desea - investigar, se prosigue siempre con la señalación de la Unidad Calificada a la cual se limita la solicitud. Esto se debe a que en este sistema - el rastreo no es efectuado en la totalidad del documento sino solamente en la parte relativa al tipo de dato que se especifica mediante el Canal de Búsqueda. Y existen tantos canales cuantos tipos de datos contenga cada documento. En el archivo de la legislación, por ejemplo, existen 12 - tipos generales de datos o de canales de búsqueda. (16)

En la búsqueda por use el canal: ----

- 1.- Por palabras: PT, PNT, PK, PK: SINT=, y PTG.
- 2.- Por el número de la ley objeto de la búsqueda: LG.
- 3.- Por el número de la ley a que se refiere la Ley objeto de la búsqueda, o por referencia normativa: RN.
- 4.- Por referencia normativa privilegiada porque incida alterando (I) o sin alterar (II) el texto de la ley objeto de la búsqueda:
 - AB ---- referencias abrogativas
 - AG ---- adicionales (I)
 - MD ---- modificatorias (I)
 - PV ---- extensivas, limitativas e interpretativas (II).
 - CO ---- Conversión en la Ley (II).
- 5.- Por referencia normativa no privilegiada: RNPV.
- 6.- Por las generalidades de la publicación oficial que la dio a conocer: PB.
- 7.- Por el número correspondiente en los esquemas generales de clasificación al tema o argumento de interés: SC: y SC3.

(16) Véase la 4a. Edición de la Guía a la Búsqueda Automática del Sistema Italgiure-Find; Cap. XXI; pp. 203-219.

- 8.- Por el nombre de la provincia en la que se desea realizar la investigación: RR.
- 9.- Por la parte del documento PSD: TITULO por la parte a PSD: T
a nivel general PSD: PREAMBOLO nivel artículo PSD: J
PSD: PARTI IONE PSD: Q
PSD: FINALE PSD: S
PSD: ERRATA CORRIGE PSD: L*
PSD: M*
PSD: R*
PSD: N*
PSD: P*
- 10.- Por la posición atribuida al documento: PD.
- 11.- Por el año de emisión de la norma AN
- 12.- Por el tipo de norma TP:

En el sistema FIND, esto es posible porque para cada tipo de dato se ha creado un inverted file o index especializado dentro del cual el o.e. - efectúa el rastreo. Y es exactamente por ello por lo que toda petición debe ser siempre antecedida por la sigla del "inverted file" o canal de búsqueda en el cual se debe buscar el dato.

En el Sistema STAIRS la calificación de los datos se realiza mediante la subdivisión del documento en partes específicas (campos formateados) y confiriendo específicos Comandos que opcionalmente se escriben después de la petición para limitar la búsqueda a la parte que nos interesa⁽¹⁷⁾.

Nombre del comando	Contenido.
.aut. -----	Apellido y nombre del Autor.
.tit. -----	título y eventual subtítulo.
.rec. -----	indicaciones bibliográficas.
.com. -----	artículo o disposición normativa comentada.
.per. -----	periódico de publicación, su código y el año.

(17) Ver TADDEI ELMI G., Corso di Informatica Giuridica, Firenze 1985. pag. 198.

.sco.	-----	expresión(es) que indican su finalidad.
.met.	-----	expresiones que indican la metodología.
.cla.	-----	código de clasificación.
.esp.	-----	expresiones correspondientes al código de clasificación.
.ria.	-----	resumen
.fon.	-----	fuentes de interés histórico-jurídico y referencias jurisprudenciales.
.cen.	-----	código del centro de clasificación.

6.2. La Restricción semántica a nivel sintáctico.

El segundo tipo de operaciones de restricción en la búsqueda a nivel semántico es la que se da a través de la llamada búsqueda por unidad sintagmática o a nivel sintáctico. Se interroga al Sistema mediante formas lexicales⁽¹⁸⁾ ligadas entre sí por su concurrencia en un mismo contexto. Y es que cuando buscamos un determinado significado mediante dos o más formas se está --- buscando un significado nuevo y diferente a aquel que singularmente pueda tener cada unidad.

Para los lingüistas el término CONTEXTO debe estar bien determinado ya que según el tipo de que se trate es el nivel de SINTAGMACIDAD (o relación -- sintáctica) existente.

En un Contexto mínimo de dos o más términos en secuencia ordenada corresponde el Sintagma en sentido estricto.

A la oración simple o proposicional así como a la oración compuesta corresponden los Sintagmas en sentido amplio.

Sin embargo la ciencia documentaria la noción de Sintagma se aplica en Contextos que superan las dimensiones de los contextos "lingüísticos". El

(18) Es solo otro modo de nominar a la unidad lingüística.

contexto "documentario" que en amplitud va más allá de las simples oraciones compuestas permite la realización de búsqueda por "sintagmas documentales".

Cuando nosotros buscamos un significado mediante las palabras (formas -lexicales) colocadas en un determinado orden contextual o sea mediante sintagmas, estamos dando a este último el valor de una especial categoría gramatical, estamos lexicando o creando nuevos valores en el léxico.

La búsqueda por Unidad Sintagmática se hace posible mediante el control de la presencia de dos o más formas lexicales en un mismo contexto. Y -mediante este control se pueden rastrear tres niveles de adherencia:

Adherencia secuencial en un orden determinado (Adherencia Fija),
Adherencia secuencial no-ordenad (Adherencia Libre), y
No-adherencia pero en un mismo contexto (Sintagma no necesariamente adherente).

La búsqueda por Unidad Sintagmática es el más eficaz instrumento de --restricción y precisión en los sistemas de información automática.

6.2.1. La Adherencia Fija.

La búsqueda por Adherencia Fija u ordenada asegura el 100% de precisión pero comporta también un cierto índice de silencio.

En el Sistema STAIRS esta búsqueda se realiza mediante los Comandos Operativos ADJ, DIO Y DOI. Cuando se utiliza alguno de los dos primeros-- se deben escribir enmedio de las dos formas lexicales que se usen como representación de un concepto-significado. El último Comando se utiliza normalmente cuando el significado-concepto lo integramos con más de dos formas lexicales y esto es porque este es un Comando que se escribe --inmediatamente después del último término.

Ejem: DERECHO ADJ SUBJETIVO
DERECHO DIO SUBJETIVO

DERECHO SUBJETIVO DOI
PREMEDITACION ALEVOSIA VENTAJA DOI

La búsqueda por Adherencia Fija es el único tipo de búsqueda a nivel semántico por sintagmas realizable con el sistema FIND, más es de alcances muy limitados pues se reduce a una tabla indizada de secuencias sintagmáticas preconstituida⁽¹⁹⁾. El canal de búsqueda o file invertido que las contiene es consultable mediante el Comando PK; SINT =. Existe también un subprograma (Comando LINK) que representa una posterior ayuda en la búsqueda por sintagmas y es aquel que permite consultar un elenco (indizado también éste) de todas las solicitudes que a nivel por palabras han hecho los usuarios utilizando el operador lógico booleano de intersección: el AND.

6.2.2. La Adherencia Libre.

La búsqueda por Adherencia Libre exige también que los términos utilizados estén en secuencia, esto es uno después del otro, más no es necesario que se encuentren en el orden como el usuario los escribe. En el sistema STAIRS se realiza uniendo los términos usados mediante el Comando D11. Ejemplo: PUBLICO D11 DOMINIO D11 BIENES
MUEBLES D11 PROPIEDAD

6.2.3. La No-adherencia.

La búsqueda por Unidades Sintagmáticas no necesariamente adherentes en el sistema STAIRS es posible realizarla en contextos de tres dimensiones diferentes.

Con los Comandos D20, D78 y D99 el rastreo de los términos que constituyen el sintagma se efectúa en contextos de longitud variable que van desde el mínimo posible (es el caso de adherencia secuencial) hasta un máximo de nueve (9) unidades lingüísticas.

(19) Con la función TR del STAIRS/TLS nosotros también construiremos una tabla de secuencias sintagmáticas representativas de nuevos significados, mas no precisamente de tipo lexical sino correspondientes a valores específicos de la dogmática jurídica.

Con el primero (D20) es necesario escribir los términos en el orden que necesariamente deberán estar en el contexto documental.

Ejemplo: VENTA D20 FRUTOS
AUTORIZACION D20 USOS

Con el segundo y el tercero (D78 y D99) no es necesario indicar en qué orden se deberán encontrar los términos.

Ejemplo: FRUTOS D78 MATERIALES D78 DESPERDICIOS D78 VENTA
USOS D99 AUTORIZACION.

Con el Comando WITH, el sistema rastreará dos o más formas lexicales - no necesariamente en el orden en que han sido escritas, en contextos que varían desde el mínimo (la adherencia secuencial o una seguida de la otra) hasta un máximo de una oración compuesta delimitada por signos de puntuación que representan una interrupción fuerte (punto y seguido; punto y aparte; punto y coma; y dos puntos). Ejem.: USOS WITH AUTORIZACION
SOCIEDAD WITH ASAMBLEA.

Y la de mayor alcance es la búsqueda con el Comando SAME que da lugar a un rastreo de la concurrencia de dos o más formas lexicales no necesariamente en el orden en el que han sido escritas y en contextos variables desde el mínimo hasta un máximo de dos o más oraciones compuestas que se refieren a información homogénea.

Ejem.: USOS SAME AUTORIZACION
SOCIEDAD SAME ASAMBLEA

Es necesario recordar qué límites al alcance máximo en el rastreo de los sintagmas con los Comandos WITH Y SAME son límites que se establecen a nivel INPUT o sea en la fase de instalación del sistema STAIRS.

Los niveles de rastreo y precisión que se obtienen con los Comandos --- WITH y SAME son óptimos al 100% y solo en el último caso es posible la producción de ruido cuando el alcance de la búsqueda tiene límites demasiados amplios, por lo que es recomendable circunscribir la extensión

de esta función (SAME) a un artículo aún cuando este esté compuesto por un sólo párrafo y la otra función (SITH) a un sólo párrafo.

6.3. Las operaciones de control lógico.

El sistema ofrece también otro tipo de operaciones de control de la búsqueda en las que la intervención del Thesaurus está limitada a la indización que hace de los Términos-Descriptor para su posterior rastreo. Estas son las de control de la expansión y de la restricción mediante los operadores lógicos booleanos o sea, la búsqueda a nivel lógico que a diferencia de las otras operaciones no se realiza considerando los términos de la petición en un plano lingüístico. Hemos visto que independientemente de ser una búsqueda a nivel morfológico, semántico, semántico calificado o semántico-sintagmático los términos (forma lexical, morfema, palabra, término, concepto, forma semánticamente significante, etc.) con los que el usuario integra su petición, son siempre tratados como unidades lingüísticas.

Con los operadores lógico-booleanos los términos de la petición son tratados como simples datos con un valor determinado que no es jamás ni lingüístico, ni documentario y ni siquiera aquel espacial-cuantitativo determinado por el número de caracteres o bytes que ocupa en la memoria, mas - aquel que le determina su presencia o su no presencia en el documento al momento del rastreo.

Si se verifica la presencia del dato su valor es ----- 1
Si no se verifica, es (No-presencia)----- 0.

En un sistema de información automática se considera a todo un archivo de un cierto tipo de datos como un Espacio (Ω) de Referencia en el cual se encuentran contenidos diferentes Clases (de datos).

Las Clases son Conjuntos de Conjuntos (de datos) $C_i = [A, B, C, D, \text{etc.}]$

C_1 : Clase uno.

A, B, C, D,: Conjuntos A, B, C, D.

Los Conjuntos son Elementos agrupados. Los que a su vez, son caracterizados por una o por muchas Propiedades (que en nuestro caso van a representar un valor jurídico o un dato).

A: Conjunto A $A = [a^{\alpha}], a^{\alpha} = P (a^{\alpha})$.

a^{α} : elemento repetido un número finito de veces

P: Propiedad

Los elementos son las secuencias de signos alfanuméricos, con longitud variable y definida en fase INPUT.

DERECHO: Unidad Lingüística o elemento constituida por los signos alfanuméricos D,E,R,C,H,O; con longitud 7 bytes.

Las propiedades que caracterizan a los Elementos son el Dato o los muchos Datos que se encuentren contenidos en cada Conjunto.

Los Conjuntos pueden ser definidos mediante un enlistado de sus elementos:

$$A = [a^1, a^2, a^3, a^4, a^5, a^6, a^7, a^8, a^9, a^0] ;$$

o mediante una propiedad que caracteriza a todos sus elementos:

$$A = [a / P (a)] .$$

Con el uso de los Operadores Booleanos los Datos son tratados como Propiedades de los elementos de un conjunto de una clase.

Las Clases y los Conjuntos pueden relacionarse entre sí para rastrear la presencia o la No-presencia de una de sus Propiedades, cuando pertenecen a un mismo Espacio (o archivo) de referencia Ω . Se relacionan mediante el uso de los operadores Booleanos.

A continuación la descripción de cada uno de ellos, del tipo de operaciones y la representación de éstas en los sistemas STAIRS y FIND.

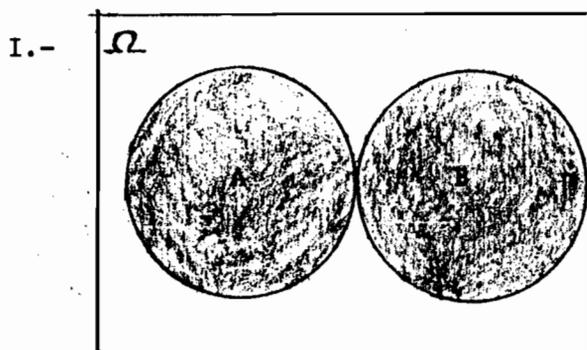
(Atención: es necesario limitarse a operar con Conjuntos notoriamente o -

presuntamente caracterizados por la propiedad documental que nos interesa):

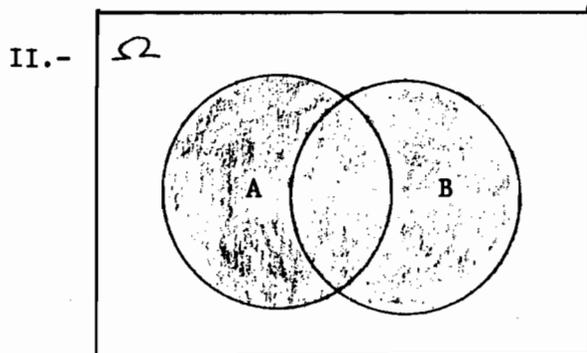
6.3.1.- VEL LOGICO (\vee). Operación de Unión.

OR en STAIRS y OR o "+" en FIND.

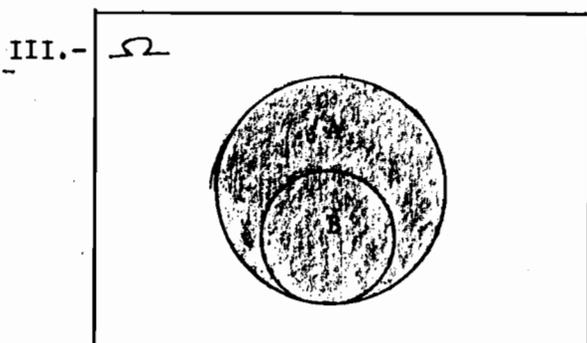
Operando con VEL, con los Conjuntos A y B obtendremos la presencia de los Datos que los caracterizan, sólo si:



$$A \wedge B = 0 \text{ y } A \neq 0 \text{ y } B \neq 0$$

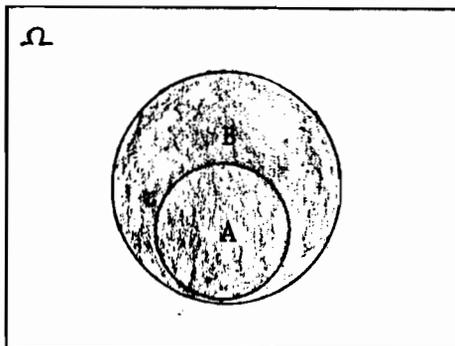


$$A \wedge B \neq 0 \text{ y } A \neq B$$



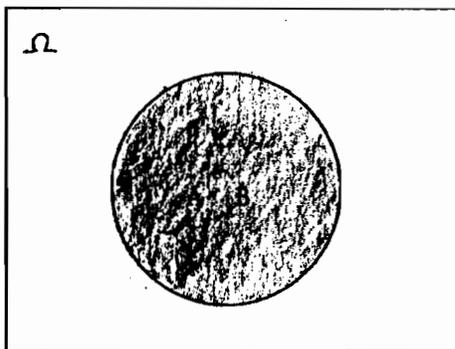
$$A \supset B \text{ y } A \neq B$$

IV.-



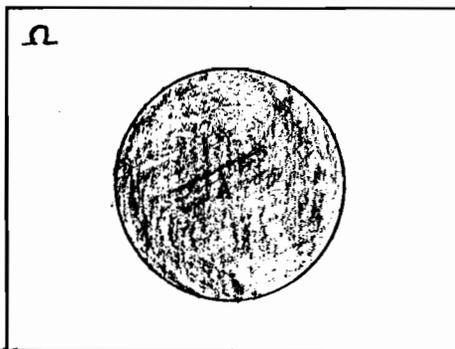
$$B > A \quad y \quad B \neq A$$

V.-



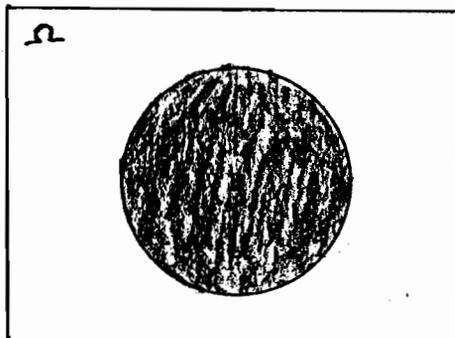
$$A = B, \quad A > B \quad y \quad B > A$$

VI.-



$$A \neq 0 \quad y \quad B = 0$$

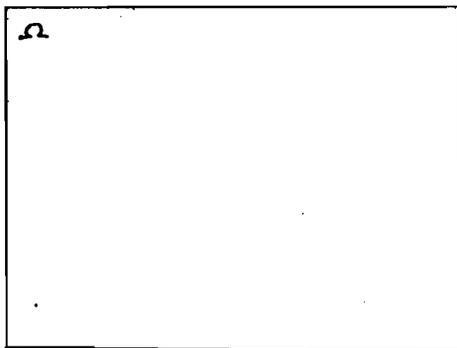
VII.-



$$B \neq 0 \quad y \quad A = 0$$

Y obtendremos la No-presencia de los datos que los caracterizan, solo si:

VIII.- Ω



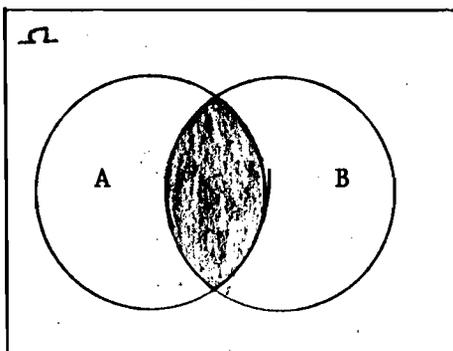
$$A = 0 \text{ y } B = 0$$

6.3.2.- ET LOGICO (\wedge). Operación de intersección.

AND en STAIRS y AND o "*" en FIND.

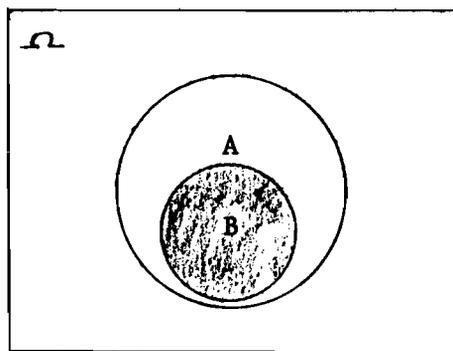
Operando con ET y con los conjuntos A y B obtendremos la presencia de los datos que los caracterizan, solo si:

I.-



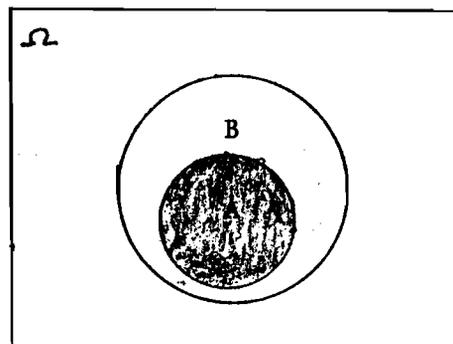
$$A \wedge B \neq 0 \text{ y } A \neq B$$

II.-

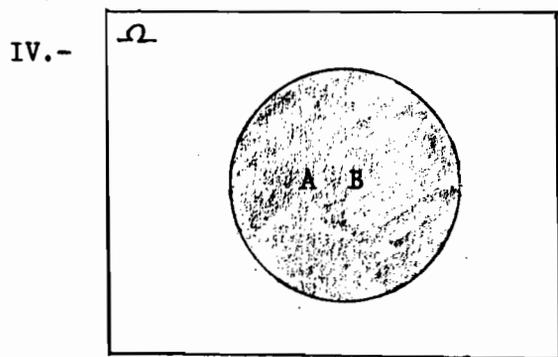


$$A \supset B \text{ y } A \neq B$$

III.-

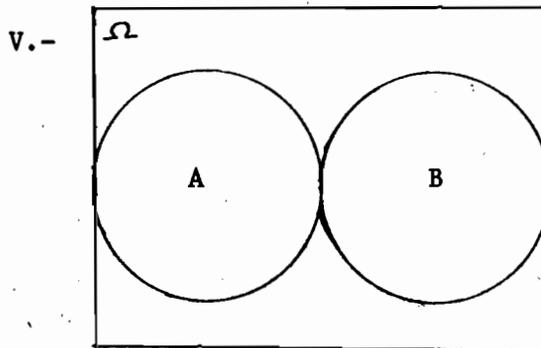


$$B \supset A \text{ y } B \neq A$$

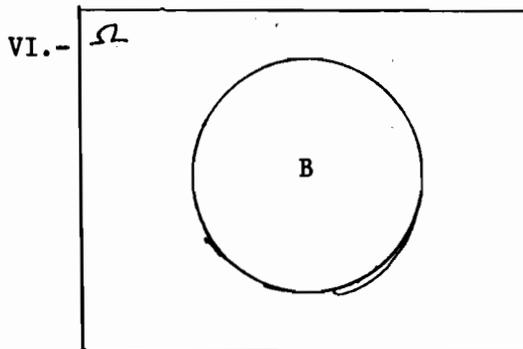


$$A = B, A \supset B \text{ y } B \supset A$$

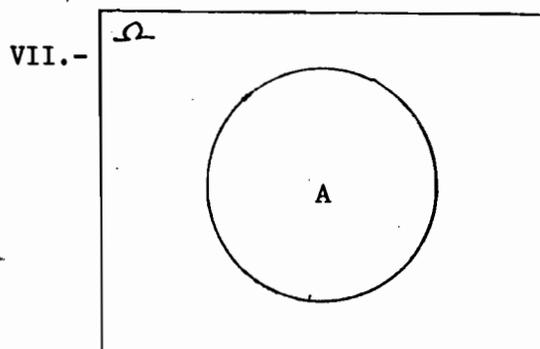
Y obtendremos la No-presencia de los datos que los caracterizan, si:



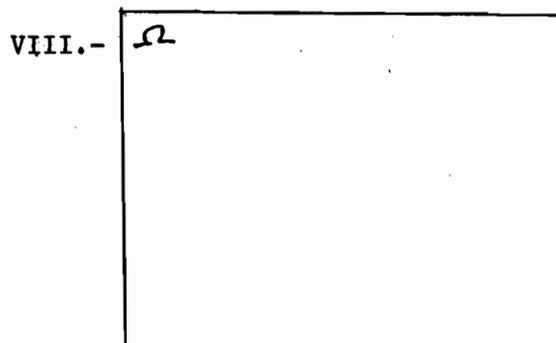
$$A \wedge B = 0$$



$$B = 0$$



$$A = 0$$



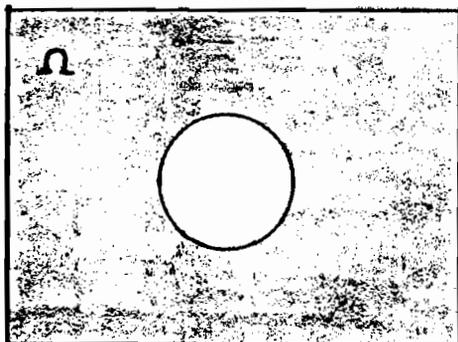
$$A = 0 \text{ y } B = 0$$

6.3.3.- NON LOGICO MONADICO. (\neg). Operación de Complementación.

NOT y "(-dato)" en FIND. No es practicable en STAIRS.

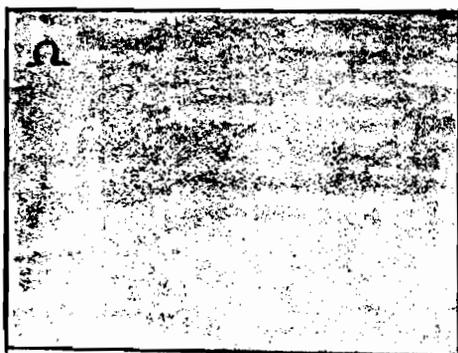
Operando con NON Monadico y con el conjunto A obtendremos la presencia de la negación de las características de A, solo si:

I.-



$$A \neq 0, \bar{A} \neq \Omega$$

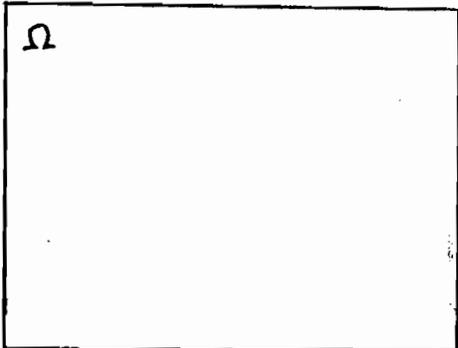
II.-



$$A = 0, \bar{A} = \Omega$$

Y obtendremos la No-presencia de la negación de las propiedades de A, solo cuando sea igual al espacio de referencia.

III.-



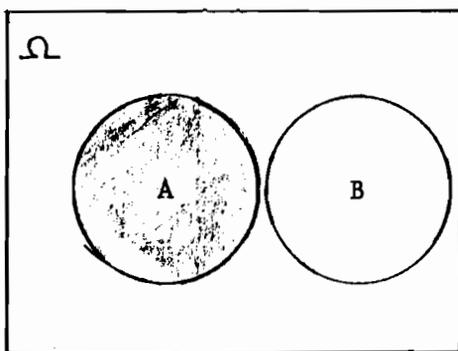
$$A = \Omega, \bar{A} = 0$$

6.3.4.- NON LOGICO DIADICO ($\wedge \neg$). Operación de Diferencia.

NOT en STAIRS y "A*(-B)" en FIND.

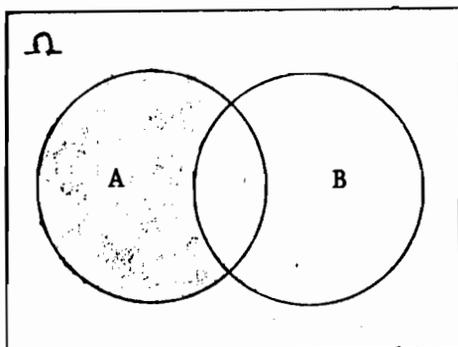
Operando con el NON diadico y con los conjuntos A y B obtendremos la presencia de la discriminación de las características del Conjunto B de entre las del Conjunto A, solo si:

I.-



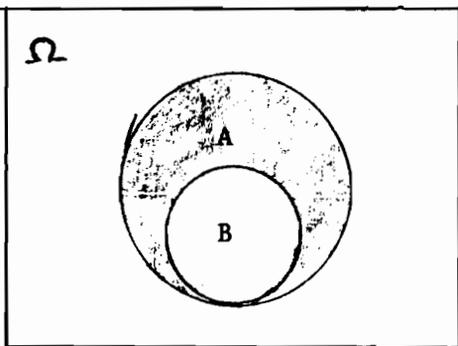
$$A \wedge B = 0 \quad \text{y} \quad A \neq 0$$

II.-



$$A \wedge B \neq 0 \quad \text{y} \quad A \neq B$$

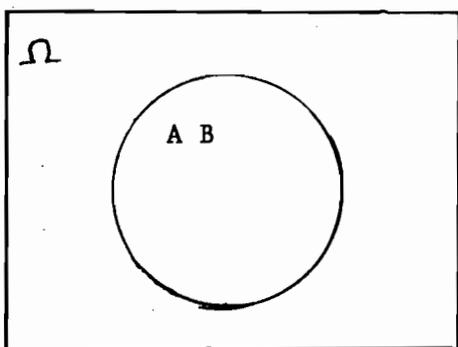
III.-



$$A \supset B \quad \text{y} \quad A \neq B$$

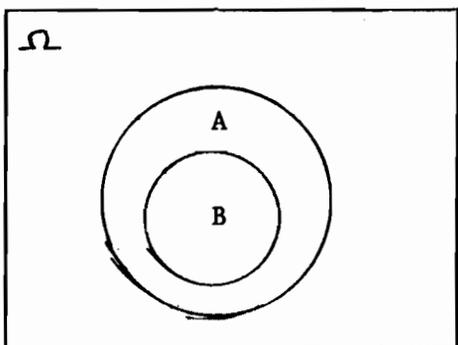
Y no obtendremos jamás dicha discriminación de características, cuando:

IV.-



$$A \supset B \quad \text{y} \quad B \supset A, \quad A = B$$

V.-

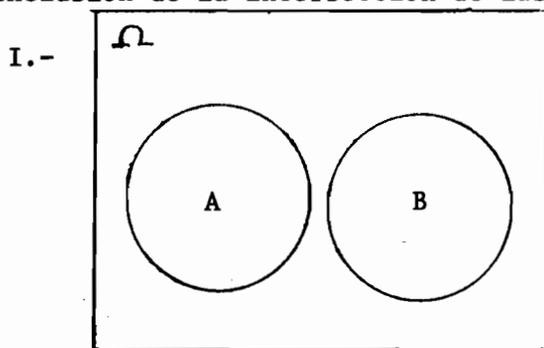


$$B \supset A \quad \text{y} \quad A \neq B$$

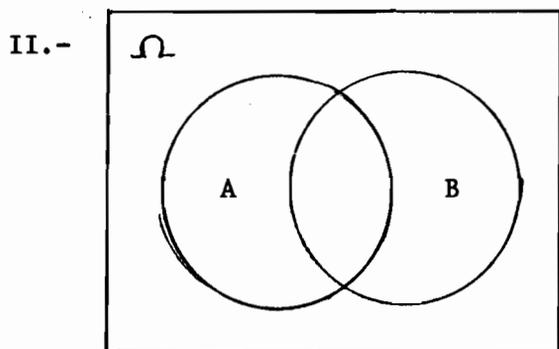
6.3.5.- AUT LOGICO (\cup). Operación de Unión exclusiva porque excluye o subordina la intersección. Este es un operador que se hace necesario cuando se trabaja con los operadores AND y OR a la vez pues la máquina está programada para ejecutar siempre primero la operación en AND y luego las en OR.

XOR en STAIRS y " $(A+B) * (-(A*B))$ " o " $A * (-B) + B * (-A)$ " en FIND

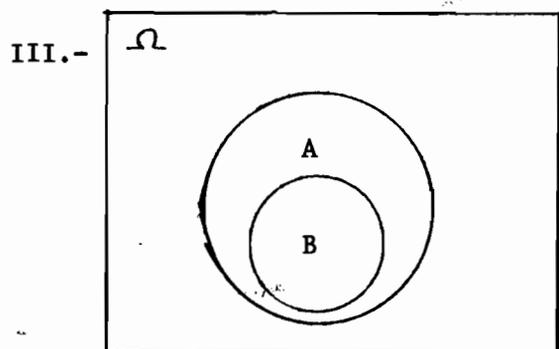
Operando con AUT con los conjuntos A y B obtendremos (la presencia de) la exclusión de la intersección de las características de ambos, solo si:



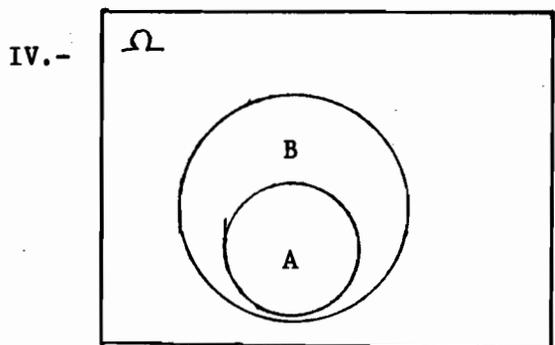
$$A \wedge B = 0 \quad \text{y} \quad A \neq 0 \quad \text{y} \quad B \neq 0$$



$$A \wedge B \neq 0 \quad \text{y} \quad A \neq B$$

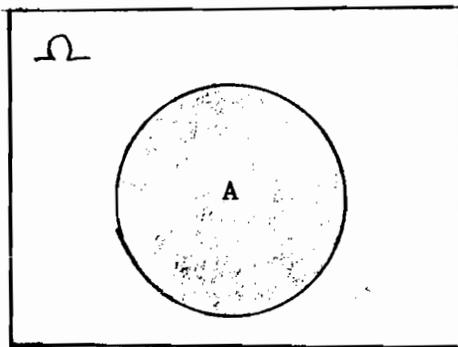


$$A \supset B \quad \text{y} \quad A \neq B$$

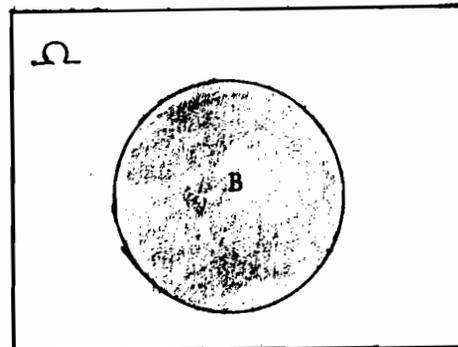


$$B \supset A \quad \text{y} \quad B \neq A$$

V.-

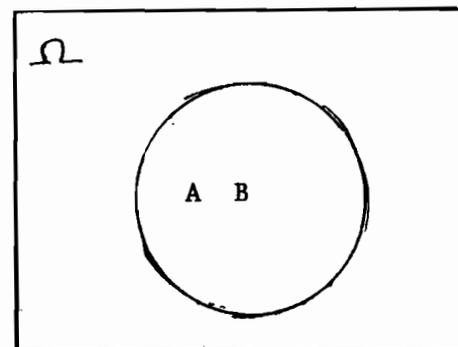

 $A \neq 0 \text{ y } B = 0$

VI.-

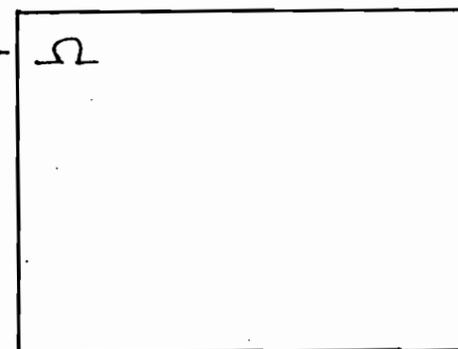

 $B \neq 0 \text{ y } A = 0$

Y obtendremos la No-presencia de la exclusión de la intersección de características, cuando:

VII.-


 $A = B, A \supset B \text{ y } B \supset A$

VIII.-


 $A = 0 \text{ y } B = 0$

Además, las Unidades o Líneas de Búsqueda a nivel lógico pueden ser Simples o Complejas.

Son Simples cuando están compuestas por dos conjuntos homogéneos y/o heterogéneos, que podrían ser: dos unidades lexicales, dos unidades semánticas, dos unidades sintagmáticas, dos unidades semánticas calificadas o también dos de distinto tipo. Ejem: \$ PT: CARRO \pm PERRO; o también \$PT: \pm PK: ILEGAL;

Son Complejas cuando están compuestas por más de dos conjuntos ligados por medio de dos o más operadores lógicos. Ejem: \$PT: CARRO \pm (PERRO \ast CASA);
\$ PT: CARRO \ast (- ((ILEGAL + COMERCIO) \ast (-(PERRO \ast CASA))));

7.- LA CONFECCION DEL THESAURUS EN AMBIENTE TLS.

Una vez analizados casi en su totalidad todos los recursos y las estrategias que para el rastreo de los datos ofrecen los sistemas STAIRS y FIND, recapitularemos un poco sobre lo que vendría a ser el hilo conductor de este trabajo de investigación.

Dotar de flexibilidad al Thesaurus fue la primera exigencia que se le presentó a los sistemas de información automática que almacenaban datos en lenguaje natural (ver pág. 2).

Posteriormente se llegó a la conclusión de que la flexibilidad debía extenderse hasta aquellas unidades lingüísticas que pudieran encuadrarse dentro de un mismo significado. (ver. pág. 5).

Entonces, cuando se determinó esa necesidad de extender la flexibilidad fue porque se comprendió que no bastaba con clasificar los términos, y que era necesario definir sus relaciones (ver pág. 4) ya que estas últimas eran las que al final iban a determinar con precisión el significado o las ideas expresadas a través del término (ver pág. 7).

Se estableció que la determinación de las relaciones semánticas serían mucho más fácil de hacerlas con el TLS gracias a la estructura relacional que se le dá a los términos con este Thesaurus (ver pág. 19).

Y es que, hasta antes de la aparición del TLS las experiencias en materia de Thesaurus llevaron a concluir que si bien los Descriptores portaban a sus inflexiones, el significado variaba según el tipo de inflexión que se rastreara, esto es por que la inflexión gramatical comporta cambios en las formas pero también en los significados (ver ejemplo de sobreposición de campos semánticos en pag. 11). Lo anterior representaba la necesidad de hacer la consulta mediante un continuo cambiar de Descriptores para poder obtener todos los documentos contenientes todas sus inflexiones posibles. Esto fue en cierta forma lo que se trató de obtener con la adaptación que se le hizo a la función SET-SYN del STAIRS del I.D.G. de Florencia, solo que el soporte del cual disponían no les permitía in --

tercambiar términos, relacionarlos, salirse de las limitaciones que una - cadena predeterminada imponía.

7.1. Definición del sistema TLS.

Ahora, a decir verdad, el TLS es un instrumento que no elimina del todo la molestia de tener que usar diferentes descriptores y comandos para obtener el término o los términos precisos con los cuales formular una interrogación ya que para esto se necesitaría que el Thesaurus no estuviera en el sistema sino en el cerebro del usuario, aunque sí proporciona una - ayuda notablemente grande.

Como aludimos antes en TLS, con el término "Thesaurus" no se define al vocabulario (o al conjunto de palabras que aparecen al menos una vez en los textos) conectados a sus documentos, sino a un conjunto de términos conectados entre sí mediante puntadores en donde dichas conexiones están determinadas por las relaciones entre ellos que previamente se han definido. Después, ya que está provisto de un programa que permite hacer la recuperación en línea (online retrieval) al usuario, sin tener que salir de la función SEARCH o sea sin tener que interrumpir su búsqueda, puede acceder al ambiente del Thesaurus, obtener la representación de - las redes terminológicas, formular nuevas líneas de búsqueda y con la misma facilidad, regresar directamente al ambiente STAIRS. (Aumenta la conversacionalidad del sistema).

El TLS está compuesto también de un programa llamado "Thesaurus generator" que agiliza muchísimo la construcción y la constante actualización del Thesaurus al menos esto es lo que nos refieren la dott. Paola Bragini y otros estudiosos del I.D.G. de Florencia⁽²²⁾. Más información al respecto forzosamente se deberá requerir al personal del IBM responsable de la instalación del sistema.

Para hablar de la definición de las relaciones en el TLS es conveniente acabar de aclarar algunas cosas sobre éstas.

Cualquier término presente en los archivos está en relación con todos los

(22) "Considerazione sulla creazione de un thesaurus giuridico". 3er. Congresso Internazionale della Corte S. di Cassazione. ITALIA.

berá proceder a la realización del siguiente análisis de las frases:

Hay sinonimia total cuando el conjunto de las frases que contienen x, implican y son implicadas semánticamente por el conjunto de frases que contiene a y Si $F_x \Rightarrow F_y$ y $F_y \Rightarrow$ entonces $F_x = F_y$

(\Rightarrow) implica semánticamente)

($=$) equivale semánticamente a)

Y hay sinonimia parcial cuando sólo algunas frases que contienen a x implican y son implicadas por las frases que contienen a y.

Esto se realiza con el auxilio de un buen diccionario de sinónimos y mediante el análisis manual por contextos de aquellas frases que contengan sinonimias potenciales.

Para la localización de los contextos se prevé la posibilidad de utilizar los comandos WHITE y SAME todo depende de las indicaciones que al respecto sugieran los técnicos de IBM responsables de la implantación del Sistema.

7.2.3. La Hiponimia

Las relaciones HIPONIMICAS o de jerarquía por implicación (\Rightarrow) de términos (t.) deben ser estudiadas bajo dos aspectos:

Aspecto Extensional en donde el término general \Rightarrow al específico, y

Aspecto Intencional⁽²⁵⁾ en donde el término general \Rightarrow al específico.

Ya que: El término más genérico que permite incluir más términos, tiene mayor extensión pero menor precisión en su significado.

Y, el término más específico por tener mayor precisión en su significado, tiene una mayor intención pero incluye en sus relaciones jerarquías hiponímicas a menos términos.

Ejemplo: DELITO No implica LESION pero LESION sí implica DELITO.

(25) Por intención se entiende el cúmulo de atributos o propiedades que caracterizan a cada Unidad Lingüística.

Y como lo que a nosotros interesa es la precisión, al identificar el significado de cada término, bajo los términos llenos de significado nosotros incluiremos en orden decreciente a los términos que por su mayor generalidad impliquen menor precisión en sus significados.

A los términos llenos de significado se les denomina HIPONIMOS.

A los términos menos significantes se les llama HIPERONIMOS.

Definición:

Si $A \Rightarrow B$ NO ES CIERTO $B \Rightarrow A$

A Hiponimo

B Hiperonimo

(\Rightarrow) implica semánticamente).

7.2.4. La Co-hiponimia.

Otro elemento muy importante en los procesos de abstracción lo constituyen las relaciones CO-HIPONIMICAS identificables en la presencia repetida de un término Hiperonimo (poco significante) en relación hiponímica ('estar implicado en') con dos o más términos Hipónimos suyos que a su vez se encuentran en una relación co-hiponímica o de Afinidad Analogica.

Si $A \Rightarrow C$ y $B \Rightarrow C$ (entonces $A \Leftrightarrow B$)

(A y B términos hipónimos)

(C término hiperónimo)

(\Rightarrow) implica semánticamente)

Ejemplo: Compraventa \Rightarrow Contrato y Permuta \Rightarrow Contrato

luego entonces

Compraventa \Leftrightarrow Permuta.

7.2.5. La Incompatibilidad.

La INCOMPATIBILIDAD es la relación de implicación que más exactitud le da al lenguaje por lo que su rigurosa definición hace del Thesaurus un verdadero instrumento de precisión lógica.

La incompatibilidad es una implicación de exclusión cuya negación no implica un resultado contrario.

Definición: La afirmación de un término implica la negación de otro; y la negación del primero no implica la afirmación del -segundo.

Si - A \Rightarrow No-B ; y

No - A \Rightarrow Si-B.

Ejemplo:

1.- Si-allanamiento de morada \Rightarrow No-daño en propiedad ajena; y

No-allanamiento de morada \Rightarrow Si-daño en propiedad ajena.

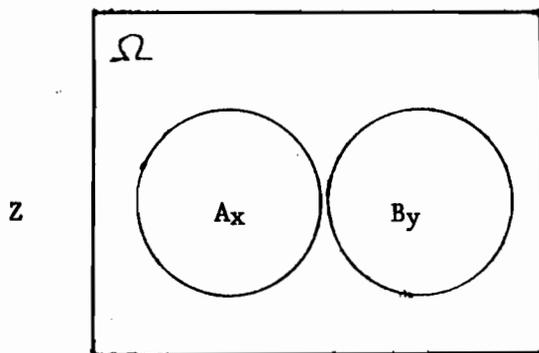
2.- Si-compraventa \Rightarrow No-permuta; y

No-compraventa \Rightarrow Si-permuta.

Los ejemplos muestran claramente una situación muy frecuente: los términos co-hipónimos generalmente son incompatibles y esto es porque, -- por un lado la implicación de exclusión que presentan los términos co-hipónimos es de exclusión en una de las propiedades caracterizantes del orto; y por otro, porque siempre pertenecen al mismo campo o clase de referencia; ya que jamás se podría estructurar una relación de Incompatibilidad entre elementos pertenecientes a diferentes clases.

(Si-delito \Rightarrow No-Contrato; y No-Delito \Rightarrow Si-Contrato).

Ax y By son Incompatibles porque pertenecen al campo de referencia Ω y porque si incluimos la propiedad "Z" en alguno de ellos no podrá jamás ser incluida en el otro.



7.2.6. La Oposición Semántica.

Aún así, no todos los Incompatibles son Co-hiponimos (I), ni todos los Co-hiponimos son Incompatibles (II).

(I) Incompatibles que no implican un hiperónimo común

Si-Acreedor = \rightarrow	No-Deudor	Quando Acreedor \rightarrow	? y Deudor \rightarrow	?
No-Acreedor = \nrightarrow	Si-Deudor	Entonces Acreedor $\langle \neq \rangle$	Deudor.	

(II) Co-Hiponimos que no pertenecen al mismo campo de referencia.

Si-Comprador = \nrightarrow	No-Compraventa	Quando Comprador = \rightarrow	Contrato y
No-Comprador = \nrightarrow	Si-Compraventa	Compraventa = \rightarrow	Contrato
		entonces Comprador $\langle = \rangle$	Compraventa

Más específicamente: la exposición del primer caso nos demuestra una imprecisión en la determinación de las relaciones de incompatibilidad que obliga a delucidar y a describir relaciones de un cierto tipo de incompatibilidad susceptibles de ser rastreadas mediante nuestro Thesaurus que serían las mejor conocidas como "relaciones de Oposición Semántica"; que pueden ser de Oposición Simple, de Antinomia y de Inversión o Reciprocidad.

El segundo caso nos demuestra que la Incompatibilidad no es una diferenciación de tipo semántico o por significados, sino un tipo de relación verificable exclusivamente entre elementos pertenecientes a un cierto orden semántico o como ya se dijo antes: a una misma clase semántica de referencia.

Luego, "delito, culpa, falta, infracción, crimen, injusticia, incumplimiento, atentado, pecado, premeditación, reincidencia, violar, contravenir, perpetrar, violación, agravio, etc. etc." son todos términos análogos entre los cuales se dan muchos tipos de relaciones semánticas y por extensión: lógicas, que nos interesa aclarar para realizar un rastreo de precisión y para realizar en un futuro operaciones lógicas de mayor precisión.

7.3.7. La Oposición Simple (o complementación).

Dos términos se "complementan" en una Oposición Simple cuando están presentes estas 2 condiciones: La afirmación de un término implica la negación de un segundo.

Y la negación del primero implica la afirmación del segundo.

Si-termino-1 => No-termino-2

No-termino-1 => Si-termino-2

Por lo que se dice que, esta es una relación en la que se presenta la conjunción de dos implicaciones.

Ejemplo con los términos Culpable o Inocente.

si Si es Culpable implica que No es Inocente.

si No es Culpable => Si es INocente.

también

si Si es Inocente => No es Culpable.

si No es Inocente => Si es Culpable.

Luego si la regla se implica a parejas de términos como: robo y rapiña, venta y adquisición, grave y ligero, casado y soltero, entonces veremos que sólo la última está compuesta por términos Incompatibles que están en oposición semántica simple.

7.3.9. La Inversión (o reciprocidad)

La tercera relación semántica de oposición es la que existe por ejemplo entre comprar y vender, esposa y esposo.

Esta relación se conoce como de INVERSION.

Los Términos Inversos se distinguen de aquellos en relación de Oposición Simple en que como para los Antinómicos, no vale la regla de que la negación del primero implica necesariamente la afirmación del segundo.

si Si es Esposo => No es Esposa, y
 si No es esposo => Si es esposa.

Lo que significa una presencia de un cierto paralelismo entre Antónimos e Inversos. Para identificar y distinguir los unos de los otros es necesario determinar cuáles son graduables y comparables y cuáles no lo son. Los graduables y comparables serán Antónimos y los que no lo sean serán, simplemente Inversos. Otro modo de identificar a los Opuestos-Inversos, es el siguiente: considerando que tanto los Antónimos como los Inversos son Términos Opuestos, se les analiza en el contexto de una frase sustituyéndolos recíprocamente y si no se produce ninguna modificación en el sentido (no en la sintaxis) es que son Inversos. Ejemplo:

Juan compra un caballo a Pedro < = > Pedro vende un caballo a Juan
 Robar es más grave que injuriar < = > Injuriar es más leve que Robar.

Ejemplo con términos Antónimos:

En nuestro país es automática la servidumbre de paso
 La servidumbre de paso es voluntaria en nuestro país.

7.3. La Definición de las relaciones.

En un trabajo presentado por el Profesor Giancarlo Taddei Elmi

del IDG⁽²⁷⁾ de Florencia en el 3er. Congreso Internacional de Informática Jurídica aconsejaba que era oportuno que al subdividir en el Thesaurus las relaciones de incompatibilidad se hagan sólo 3 subrelaciones:

- 1).- La de Incompatibilidad en sentido estrecho o co-hiponimia
- 2).- La de Contradictoriedad
- 3).- La de Contrariedad

En la primera se incluirán los términos hipónimos de un mismo hiperónimo; en la segunda los términos en oposición simple; y en la tercera los términos opuestos-inversos y los opuestos-antónimos.

Desafortunadamente no conocemos qué argumentos llevaron a tomar esa decisión ni si se debía a las particularidades operativas o por limitaciones en las posibilidades concretas del TLS, -aún cuando en el IDG por mucho tiempo se manejó dicho criterio- y decimos esto porque en -- muchos otros trabajos de éste y de otros Congresos se hizo mención de esta decisión conforme a la cual se habrán orientado los trabajos en ambiente STAIRS/VS-TLS del IDG.

No obstante, nos ocuparemos de determinar todo tipo de relaciones semánticas de posible identificación y esperamos que con la ayuda del personal de IBM podamos darle una mayor integración a nuestros -- Thesaurus.

Por otro lado, sabemos que la definición de las relaciones en TLS se hace mediante el señalamiento de sus nombres, de sus relatores y de sus propiedades (simetría, transitoriedad y reciprocidad) en una tabla de definición de las relaciones. Ejemplo:

(27) "Incompatibilita Semantica e Informatica Documentaria"
Sess. 1, n. 13; 3o. Congreso de la Corte de Casacion.
Italia, 1983.

Tabla de relaciones	
Nombre	Comando Relator
Multiple word.....	MW
Equivalente morfológico.....	EQ
Sinónimo.....	SN
Términos jurídicos en relación.....	RT
Homónimos.....	OM
Término inferior.....	NT
Término superior.....	

Después se deberán de escribir en "formato aceptable"⁽²⁸⁾ para el programa generador, las relaciones entre descriptores y codescriptor y a partir -- de este INPUT, los programas estarán en posibilidad o serán capaces de generar automáticamente todas las relaciones que son lógicamente consecuencia de sus mismas propiedades. Por ejemplo, suponiendo que R1, R2, R3 y R4 son - cuatro relaciones declaradas al TLS con las siguientes propiedades: R1 simétrica, R2 transitiva, R3 y R4 una inversa a la otra; y suponiendo que a, b y c son tres descriptores del Thesaurus; mediante el siguiente ejemplo - mostraremos las nuevas relaciones que el programa TLS genera automáticamente.

Propiedad	Relación en Input	Relación Generada
Simetría (EQ, EN, RT y OM).....	a R1 b.....	b R1 a.
Transitividad (EQ y SN).....	(a R2 b) y (b R2).	a R2 c.
Reciprocidad (NT y BT).....	a R3 b.....	b R4 a.

7.4. El "Multiple Word"

Además si se le solicita, el TLS es también capaz de generar automáticamente la relación llamada "multiple word" que en sí es un especial Comando relator (MW) que produce la descomposición automática de los sintagmas creando relaciones entre todos y cada uno de los términos en contexto.

(28) Aquí también necesitaremos el auxilio del personal de IBM.

Lo que quiere decir que si se solicita mediante el Comando MW, el término "DERECHO" se obtendrá en pantalla la siguiente generación de términos:

DERECHO MW

respuesta:

DERECHO ADMINISTRATIVO

DERECHO BANCARIO

DERECHO CIVIL

DERECHO DE ASOCIACION

DERECHO DE ETC.

DERECHO DE ETC.

DERECHO ETC.

ETC.

ETC.

ETC.

O sea todos los términos directamente relacionados, en todos los contextos, con el término "DERECHO".

7.5. La Equivalencia Morfológica.

En este punto es de particular importancia mencionar a un particular tipo de relación que en el IDG se definió con el nombre de Relaciones de Equivalencia (EQ) dentro la cual se indicaron todos aquellos lemas (términos) que derivaban de una misma raíz morfológica y que aun cuando su uso habría podido implicar una modificación en la sintaxis de la frase no implicaban una modificación-- de su significado. Aún así, esta es una relación de carácter más bien lexi-- cal que suple una deficiencia de la estructuración que se le había dado a la función Set-Syn la que limitaba la relación a un sólo campo semántico sin -- dar la oportunidad de rastrear mediante aproximaciones morfológicas a térmi-- nos con significados diferentes pero en alguna manera articulados con el --- significado de origen.

Sabemos también que se consideró oportuna su inclusión como otra relación -- generadora ya que se observó que en el lenguaje jurídico de los usuarios era muy frecuente encontrar peticiones con términos morfológicamente equi-- valentes que pertenecían, como ya se dijo, a campos semánticos diferentes. Como en el ejemplo imaginario de la cadena que en Set-Syn se iniciaba con

el Descriptor TRANSAR y que no comprendía al término TRANSACCION; o como aquella que incluyendo términos como ADOPCION no incluye a términos como ADOPTABILIDAD.

7.6 Términos Jurídicos en Relación.

Otro tipo de relación que se indicó en el Thesaurus del IDG fue aquella definitiva con el nombre de Términos Jurídicos en Relación (RT) a través de la cual se indicaron todos aquellos términos que no teniendo nexos ni morfológicos ni semánticos, se relacionan a un nivel ideológico ya que - representan relaciones de tipo jurídico-conceptual. Lo que representa la posibilidad de ofrecer al usuario un comando en el Thesaurus que le dé una conexión amplísima a un estricto nivel de compatibilidad jurídica. Por ejemplo: con el término CONTRATO se pueden obtener términos, como: SOCIO, LIQUIDACION, SOCIEDAD, DE ALQUILER, etc.

La extensión de los Descriptores en esta relación deberá ser construida por abogados expertos en la materia objeto del Thesaurus para posteriormente ser analizada por el personal encargado de la construcción del mismo para excluir aquellos términos que ya son rastreables mediante otras relaciones y cuya exclusión no represente la eliminación de un importante nexo de tipo jurídico-conceptual.

7.7. La Homonimia.

También se ha creado gracias a las posibilidades que ofrece el TLS otra relación de tipo semántico que confiere al Thesaurus un alcance verdaderamente satisfactorio. Esta es la Relación de HOMONIMOS (OM). Se utilizan expresiones gratificantes porque a cada descriptor susceptible de tener relaciones de Homonimia se le relacionan aquellos términos que acoplados al mismo definen con precisión los diferentes significados que podrán atribuirse al descriptor en cuestión, lo que quiere decir que podría pensarse en la realización de un solo Thesaurus que comprendiera si no la totalidad del banco de datos, cuando menos diferentes materias particularmente comunes entre sí. Indudablemente habría que tomar en consideración

critérios como el de la jerarquización normativa, la posibilidad de evitar confusiones en la descripción de las relaciones de orden ideológico-jurídico y fundamentalmente todos aquellos que pudieran provocar una disminución de la capacidad de precisión de este valioso soporte para el rastreo en documentos redactados en lenguaje natural puro: El Thesaurus.

APENDICE A.

(Traducción del apendice al trabajo "Definizione del Thesaurus GIUR in ambiente TLS" presentado por investigadores del IDG y del CENUCE del Consejo Nacional - para la investigación italiano (C.N.R.) al II Convenio Internacional de Lógica Informática y Derecho. Florencia, Italia 1985).

1. A continuación reportaremos una serie de ejemplos de aquello que el TLS puede generar una vez que ha sido escrita, en formato "acceptable" la tabla de definición de las relaciones implementadas y de sus propiedades, partiendo de cuatro Descriptores (y sus correspondientes codescriptores) escogidos por los investigadores del Istituto de Documentazione Giuridica.

Tabla de definición del descriptor ACCOLLO.

ACCOLLO			
EQ	RT	SN	BT
- accollamento	- appalto privato	- assunzione	- accordo
- accollare	- appalto		
- accollatario	pubblico		
- accollatore	- capitolato		
	d' appalto		
	- conducente		
	- creditore		
	- debito		
	- debitore		
	- gara d' appalto		
	- pagamento		

Tabla de definición del descriptor ACCORDO.

ACCORDO				
EQ	RT	SN	NT	ET
- accordanza	- concordato	- intesa	- alleanza	- consenso
- accordare	- convenzione	- patto	- armistizio	- rapporto
- accordato	- matrimonio		- coalizione	
	- mediatore		- collusione	
	- trattato		- comparaggio	
	- unanimita'		- compromesso	
			- concordanza	
			- contratto	
			- convivenza	
			- protocollo	

Tabla de definición del descriptor AFFITO.

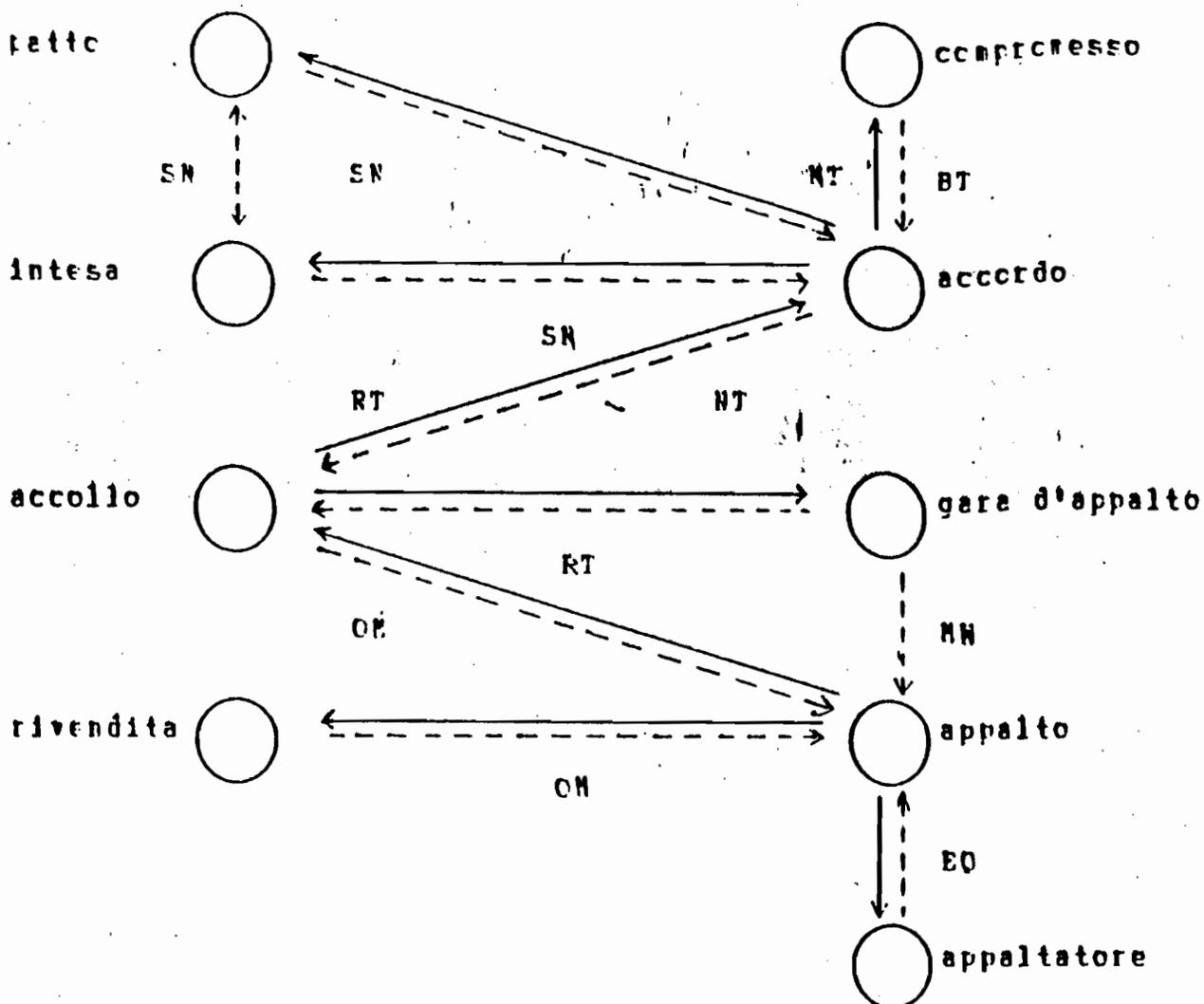
AFFITO				
EQ	PT	SN	NT	BT
- affittanza	- canone	- fitto	- compenso	- accordo
- affittare	- inquilino	- pigione	- noleggjo	- patto
- affittuale	- pigionante			
- affittuario	- subaffitto			
- fittuario	- terratico			

Tabla de definición del descriptor APPALTO.

APPALTO	
EQ	OM
- appaltante	- accollo
- appaltare	- rivendita
- appaltatore	
- appaltatrice	

A partir de dichas definiciones el TLS genera la estructura del Thesaurus.

Representación grafica de parte de la estructura que el TLS genera en función de las relaciones previamente definidas.



_____ relación input
 - - - - - relación generada

2. Output de la generación.

A continuación reportamos el Thesaurus generado por el TLS partiendo de la definición dada a los descriptores y con un asterisco, se señalan aquellas relaciones generadas automáticamente debido a la definición que se hizo de las relaciones).

ACCOLLAMENTO

EQ	ACCOLLARE	*
	ACCOLLATARIO	*
	ACCOLLATORE	*
	ACCOLLO	*

ACCOLLARE

EO	ACCOLLAMENTO	*
	ACCOLLATARIO	*
	ACCOLLATORE	*
	ACCOLLO	*

ACCOLLATARIO

EO	ACCOLLAMENTO	*
	ACCOLLARE	*
	ACCOLLATORE	*
	ACCOLLO	*

ACCOLLATORE

EQ	ACCOLLAMENTO	*
	ACCOLLARE	*
	ACCOLLATARIO	*
	ACCOLLO	*

ACCOLLO

EO	ACCOLLAMENTO
	ACCOLLARE
	ACCOLLATARIO
	ACCOLLATORE
SN	ASSUNZIONE
RT	ACCOPIO
RT	APPALTO PRIVATO
	APPALTO PUBBLICO
	CAPITOLATO D' APPALTO
	CONDUCENTE
	CREDITORE
	DEBITO
	DEBITORE
	GARA D' APPALTO
	PAGAMENTO
OH	APPALTO

ACCORDANZA

EQ	ACCORDARE	*
	ACCORDATO	*
	ACCORDO	*

ACCORDARE

EQ	ACCORDANZA	*
	ACCORDATO	*
	ACCORDO	*

ACCORDATO

EQ	ACCORDANZA	*
	ACCORDARE	*
	ACCORDO	*

ACCORDO

EQ	ACCORDANZA	
	ACCORDARE	
	ACCORDATO	
SN	INTESA	
	PATTO	
BT	CONCORDATO	
	CONSENSO	
	RAPPORTO	
RT	CONVENZIONE	
	MATRIMONIO	
	MEDIATORE	
	TRATTATO	
	UNANIMITA'	
NT	ACCOLLO	*
	AFFITTO	*
	ALLEANZA	
	ARMISTIZIO	
	COALIZIONE	
	COLLUSIONE	
	COMPARAGGIO	
	COMPROMESSO	
	CONTRATTO	
	CONVIVENZA	
	PROTOCOLLO	

APPITTANZA

EQ	AFFITTARE	*
	AFFITTO	*
	AFFITTUALE	*
	AFFITTUARIO	*
	FITTUARIO	*

APPITTARE

EQ	APPITTANZA	*
	AFFITTO	*
	AFFITTUALE	*
	AFFITTUARIO	*
	FITTUARIO	*

AFFITTO

EQ	AFFITTANZA AFFITTARE AFFITTUALE AFFITTUARIO FITTUARIO
SN	FITTO PIGIONE
BT	ACCORDO PATTO
RT	CANONE INQUILINO PIGIONANTE SUBAFFITTO TERRATICO
NT	CONSENSO NOLEGGIO

AFFITTUALE

EQ	AFFITTANZA *
	AFFITTARE *
	AFFITTO *
	AFFITTUARIO *
	FITTUARIO *

AFFITTUARIO

EQ	AFFITTANZA *
	AFFITTARE *
	AFFITTO *
	AFFITTUALE *
	FITTUARIO *

ALLEANZA

BT	ACCORDO *
----	-----------

APPALTANTE

EQ	APPALTARE *
	APPALTATORE *
	APPALTATRICE *
	APPALTO *

APPALTARE

EQ	APPALTANTE *
	APPALTATORE *
	APPALTATRICE *
	APPALTO *

APPALTATORE

EQ	APPALTANTE	*
	APPALTARE	*
	APPALTATRICE	*
	APPALTO	*

APPALTATRICE

EQ	APPALTANTE	*
	APPALTARE	*
	APPALTATORE	*
	APPALTO	*

APPALTO

NW	APPALTO PRIVATO	*
	APPALTO PUBBLICO	*
	CAPITOLATO D° APPALTO	*
	GARA D° APPALTO	*
EQ	APPALTANTE	
	APPALTARE	
	APPALTATORE	
	APPALTATRICE	
OM	ACCOLLO	
	RIVENDITA	

APPALTO PRIVATO

RT	ACCOLLO	*
----	---------	---

ARMISTIZIO

BT	ACCORDO	*
----	---------	---

ASSUNZIONE

SN	ACCOLLO	*
----	---------	---

CANONE

RT	AFFITIO	*
----	---------	---

CAPITOLATO

NW	CAPITOLATO D° APPALTO	*
----	-----------------------	---

CAPITOLATO D° APPALTO

RT	ACCOLLO	*
----	---------	---

COALIZIONE

BT ACCORDO *

COLLUSIONE

BT ACCORDO *

COMPARAGGIO

BT ACCORDO *

COMPENSO

BT AFFITTO *

COMPROBESSE

BT ACCORDO *

CONCORDANZA

BT ACCORDO *

CONCORDATO

RT ACCORDO *

CONDUCENTE

RT ACCOLLO *

CONSENSO

RT ACCORDO *

CONTRATTO

BT ACCORDO *

CONVENZIONE

RT ACCORDO *

CONVIVENZA

BT ACCORDO *

CREDITORE

RT ACCOLLO *

DEBITO

RT ACCOLLO *

DEBITORE

PT ACCOLLO *

FITTOSN AFFITTO
PIGIONE ***FITTUARIO**EO AFFITTANZA
AFFITTARE
AFFITTO
AFFITTUALE
AFFITTUARIO ***GARA**M^W GARA D' APPALTO ***GARA D' APPALTO**

RT ACCOLLO *

INQUILINO

RT AFFITTO *

INTESASN ACCORDO
CONCORDANZA
PATTO ***MATRIMONIO**

RT ACCORDO *

MEDIATORE

RT ACCORDO *

NOLEGGIO

BT AFFITTO *

PAGAMENTO

RT ACCOLLO *

PATTO

SN ACCORDO *

INTESA *

NT AFFITTO *

PIGIONANTE

RT AFFITTO *

PIGIONE

SN AFFITTO *

FITTO *

PRIVATO

MW APPALTO PRIVATO *

PROTOCOLLO

BT ACCORDO *

PUBBLICO

MW APPALTO PUBBLICO *

RAPPORTO

NT ACCORDO *

RIVENDITA

OH ACCOLLO *

APPALTO *

SUBAFFITTO

RT AFFITTO *

TERRATICO

RT AFFITTO *

TRATTATO

RT ACCORDO *

UNANITA'

RT ACCORDO *

UNA APLICACION DEL SISTEMA STAIRS/AQUARIUS EN UN ARCHIVO DE DATOS JURIDICOS. (Traducción del punto 9 del Capítulo IV "Nozioni di informatica giuridica documentaria" del Corso di Informatica Giuridica del Prof. Giancarlo Taddei Elmi de la Facoltà di Giurisprudenza de la Università degli Studi - di Firenze y del Istituto per la Documentazione Giuridica del Consiglio Nazionale delle Ricerche. Florencia 1985).

1.- EL ARCHIVO "DOCTRINA Y DEBATE JURIDICO".

En el Instituto para la Documentación Jurídica (IDG) del Consejo Nacional de la Investigación, de Florencia se está realizando desde principios de 1976, una investigación que tiene por objeto la aplicación del sistema de memorización y búsqueda automática de las informaciones STAIRS/AQUARIUS en un archivo de datos jurídicos que el mismo Instituto tiene la tarea de incrementar en cuanto parte de sus funciones institucionales.

El archivo está constituido por informaciones (resúmenes de artículos) referentes a la doctrina jurídica y al debate político-jurídico de jure condendo (contencioso judicial) extraídas de revistas especializadas y de publicaciones de tipo cotidiano, semanario, etc.

Para la recopilación de los datos el Instituto se sirvió de la colaboración de trece centros, que con base a precisos criterios de selección revisan a partir de la fecha de publicación "1970" alrededor de 400 periódicos relativos a los diferentes aspectos del derecho y a la problemática filosófica, sociológica y política del mismo, así como de historia del Derecho.

Los Centros de Revisión, mediante el uso de un especial modelo mecanográfico y ateniéndose a reglas específicas, proveen al Instituto por cada artículo seleccionado, las siguientes informaciones:

- 1.- Elementos identificadores del documento: centro de revisión, año de producción, número progresivo.

- 2.- Referencias bibliográficas y otros datos afines: título de la revista en forma codificada, código de frecuencia, serie, anua lidad, volumen, fecha de publicación, ejemplar, parte, páquina, código del tipo de documento, código del idioma, código del apa rato bibliográfico o ilustrativo, etc.
- 3.- Apellido y nombre del autor o del redactor del artículo.
- 4.- Título del artículo y eventuales informaciones integrativas.
- 5.- Traducción del título cuando está escrito en un idioma extranjero.
- 6.- Códigos alfanuméricos atribuido al documento para clasificarlo y tomados de los Esquemas de Clasificación que el instituto ha redactado con ese propósito (léase la parte relativa; págs.
- 7.- Indicaciones facultativas acerca de la finalidad del artículo tal como resulta de una lectura objetiva de los textos y de la metodología que siguió el autor en la redacción.
- 8.- Resumen o abstract. Ante la alternativa de memorizar el texto - del artículo en su totalidad cosa que significaría una operación bastante prolongada y costosa o simplemente memorizar las referencias bibliográficas ha parecido suficiente limitarse a preservar solamente una descripción sintética del contenido, - mediante resumen que deberá tener los siguientes requisitos:
 - a) Claridad: debe ser claro ya sea desde el punto de vista lógico, como por cuanto hace a su aspecto sintáctico, de modo que re sulte de fácil comprensión.
 - b) Autenticidad: debe ser objetivo y fiel respecto al contenido del artículo y no presentar interpretaciones o evaluaciones subjetivas.
 - c) Cantidad: debe ofrecer una cantidad de información tal, que el abstract resulte, además de indicativo, informativo del contenido del artículo; esto es, debe servir no solo para orientar al lector sobre la conveniencia de consulatr el - documento original sino también para informarlo suficiente-

mente y autónomamente acerca del contenido del documento mismo;

- d) Relevancia: debe tener una relevancia práctica para la solución de los conflictos de interés. Es oportuno, dar preferencia a las posiciones que expresamente tome el actor que al conjunto de la exposición teórico-dogmática.

9.- Fuentes jurídicas utilizadas en el artículo. Para alcanzar la máxima uniformidad en la mención de las fuentes se han previsto reglas específicas y se ha redactado una tabla de abreviaciones y de las siglas que les corresponden;

10.- Otros datos de importancia administrativa.

El material documental una vez seleccionado y estructurado se pasa a soportes magnéticos legibles por la unidad de lectura del operador electrónico, esto es en tarjetas perforadas o en cintas magnéticas. Los datos una vez pasados en dichos soportes son leídos por el operador y registrados en una parte de la memoria auxiliar creando un archivo magnético exactamente igual al archivo escrito.

Ejemplo de documento archivado en cinta magnética:

(A)(B)(C) (D) (E) (F) (G) (H) (I) (J) (K) (L) (M) (N)(O)(P)(Q)(R) (S) (U) (V) (W)

0106770057702944 | 00002600127400001201174117420300 | 004033005E

02067700577 INOCCHIARO+MARIO,

03067700577 IN TEMA DI SMARRIMENTO DELLA BOLLETTA VINCENTE NEL GIUOCO DEL LO

03067700577 TITO //OSSERVAZ. A CASS. SEZ. I CIV. 12 OTTOBRE 1976. N. 3375

040677005771=D3.0.6.6.0.

040677005772=PRATICO

040677005773=FORMALE

040677005774=L' A. CONCORDA CON LA SENTENZA IN RASSEGNA E SOSTIENE CHE IL G

04067700577 LOCATORE DEL LOTTO HA DIRITTO ALLA VINCITA QUANDO PRESENTI LA 80

04067700577 LLETTA DELLA RICEVUTA ALLA RICEVITORIA ANCHE SE L' AMMINISTRAZIO

04067700577 NE DEL GIOCO DEL LOTTO HA SMARRITO LA MATRICE IN QUANTO NON PUO'

04067700577 FARSI CARICO AL GIOCATORE ED A LUI IMPUTARSI GLI EVENTI CHE GLI

04067700577 SONO COMPLETAMENTE ESTRANEI.

05067700577 R.D.L. 13 OTTOBRE 1938, N. 1933 *

- | | |
|---|---|
| (A) codice tipo scheda: | (K) fascicolo |
| 01 - riferimenti bibliografici e dati gestionali interni | (L) parte |
| 02 - autore | (M) paginazione (da... a ...) |
| 03 - titolo | (N) codice del tipo di documento |
| 04 - abstract: 1° classificazione; 2° scopo; 3° metodologia; 4° riassunto | (O) codice della lingua del documento |
| 05 - fonti | (P) codice della lingua originaria nel caso di documento tradotto |
| (B) codice del centro di spoglio | (Q) codice della lingua del sommario |
| (C) anno di produzione | (R) codice della lingua dell'appendice |
| (D) numero progressivo del documento | (S) codice dell'aparato bibliografico o illustrativo |
| (E) codice del periodico | (T) mese di spedizione da parte del centro di spoglio |
| (F) codice della frequenza di pubblicazione | (U) documento corretto dal centro di spoglio |
| (G) serie | (V) codice del compilatore |
| (H) volume | (W) codice del correttore |
| (I) annata | (X) codici alfabetici degli errori riscontrati |
| (J) data di pubblicazione (nella forma "qgmmaa") | (Y) numero progressivo per ogni tipo scheda |

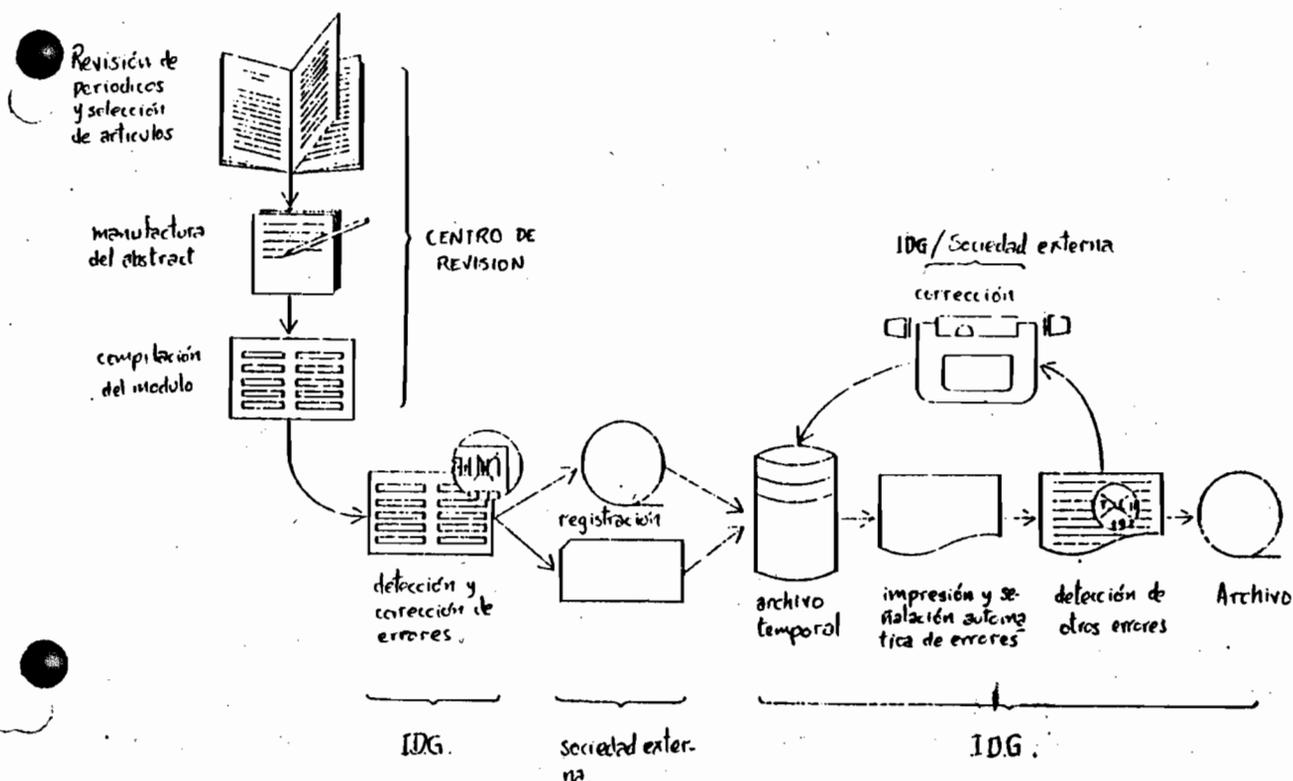


DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CAPTURA DE LOS DOCUMENTOS

2.- INDIZACION Y CLASIFICACION DE LAS INFORMACIONES.

Las informaciones una vez capturadas en el soporte magnético están listas para ser sujetas al tratamiento del tipo escogido. Cuando se quiere utilizar el archivo con ciertos fines documentarios es necesario volver accesibles los datos contenidos en el archivo en función del fin que se pretende alcanzar. Tomando en consideración el tipo de información (resúmenes de artículos de doctrina jurídica), el tipo de usuarios (operadores del derecho) y las ventajas que ofrece el operador electrónico, se buscará --- construir un sistema que consienta la interrogación automática del archivo, para obtener respuesta exhaustiva y pertinente mediante la prepara--- ción de una serie de programas que describan y estructuren los datos contenidos en el archivo y que les organicen en la memoria de manera que sea fácil su rastreo.

Se busca, reproducir en la memoria del operador la estructura de una biblioteca tradicional, creando los instrumentos aptos para la búsqueda de la información, exactamente como en un archivo organizado en forma tradicional. Son elementos esenciales de cada archivo, por un lado el conjunto de documentos, esto es, el conjunto físico de textos, volúmenes, - etc., colocados en un cierto orden y por el otro, la serie de instrumentos útiles para buscar cada unidad-documento (por ejemplo: los índices por objeto, por autor, etc.).

En la memoria del operador electrónico se debe reproducir automáticamente tanto el archivo que contiene el conjunto de textos como la serie de índices para un rastreo oportuno. Esta actividad de colocación y organización de los datos conforme a criterios específicos se realiza mediante programas escritos ad hoc (in house) o programas standart (software provisto directamente por las casas constructoras de los operadores --- electrónicos) y también mediante una aplicación combinada de ambos.

El problema que surge en este momento es el de establecer la naturaleza y la estructura que deberán tener los índices que permitirían localizar los documentos. Se puede utilizar en principio un índice por materia o por sujeto, de tipo tradicional constituido por una serie de términos - significantes, cada uno de los cuales identifica a un cierto argumento o a una cierta categoría jurídica. En tal caso por cada uno de estos - términos y mediante una serie de reenvíos automáticos, se podrá llegar a todos los documentos que se ocupan del tema. Naturalmente, esto presupone que durante la fase presente a la captura cada documento sea clasificado o indizado bajo un término. Esa técnica tiene por objetivo el crear un índice constituido exclusivamente con las palabras significantes con las cuales han sido clasificados los documentos y viene conocida como técnica de indización por palabras-claves o por lenguaje documentario o artificial.

Las enormes posibilidades que ofrece el elaborador y en particular su capacidad de contener en espacios mínimos y de consultar en tiempos mínimos millones de datos, han abierto la vía a otras metodologías en el -

campo de la indización. Se ha observado que con costos limitados, es posible crear índices magnéticos mucho más vastos que los índices por palabras-claves capaces de comprender todas las palabras presentes en una serie de textos de modo que cada palabra constituya una clave de acceso autónoma. Esta nueva técnica se llama Indización en full text o en free text o en lenguaje natural.

Los dos sistemas tienen sus ventajas, pero también presentan algunos inconvenientes, y precisamente para superar estos últimos se han realizado sistemas intermedios que utilizan (en la indización -N.del tr.) lenguajes llamados mixtos.

Se pueden identificar tres tipos de sistemas informativos:

- 1.- Sistemas con lenguaje natural o en full text o con Thesaurus negativo que se subdivide en:
 - a) Sistema con lenguaje natural o de primer grado (lenguaje del autor)
 - b) Sistemas con lenguaje natural corregido o de segundo grado (lenguaje del abstrac).

- 2.- Sistemas con lenguaje mixto:
 - a) Sistemas con lenguaje natural puro + lenguaje documentario (N.del tr.: Se deja el término "documentario" considerando que su traducción literal : documental, tiene connotación diferente en la lengua española).
 - b) Sistemas con lenguaje natural correcto + lenguaje documentario.

- 3.- Sistemas con lenguaje documentario o con Thesaurus positivo.

Para la memorización de los documentos del archivo "doctrina y debate jurídico" se ha adoptado la técnica de indización a full text de los resúmenes de los artículos. Y junto a la misma como un correctivo para superar la extrema variedad y ambigüedad en el lenguaje natural se ha utilizado también la tradicional técnica de la clasificación sistemática. Las palabras-claves son extraídas de un Esquema previamente --

estructurado conforme a los criterios de la Clasificación Decimal Universal (CDU). En el ámbito del universo jurídico se han identificado a las principales ramas del derecho, por cada una de ellas a sus conceptos fundamentales, y a las nociones más relevantes que integran cada concepto, todo conforme a criterios jerárquicos que proceden del general al particular, hasta niveles de satisfactoria especificidad; para los fines de la clasificación en examen se ha considerado suficiente limitarse a un sexto nivel de especificación.

Cada concepto identificado ha sido diferenciado con un código compuesto por una parte alfabética (D para el Derecho Positivo, F, para la Filosofía del Derecho, S para la Historia del Derecho) y por una parte numérica (de una a seis cifras) que repite la estructura jerárquica: a cada cifra de más, corresponde un concepto jerárquicamente subordinado al precedente, de modo que con la simple agregación o eliminación de una cifra se acorta o se ensancha la búsqueda hacia nociones más específicas o más generales. De dicho esquema se ha realizado una lista en orden alfabético y una en orden alfanumérico.

Por todo lo anterior es evidente que el Instituto ha adoptado un sistema con lenguaje mixto, en particular con lenguaje natural de segundo grado + lenguaje documentario. Este sistema está descrito en la siguiente figura:

CODIGO	EXPRESION
DJ.	DIRITTO PRIVATO
D30.	DIRITTO CIVILE
DJ00.	PERSONA
D3000.	PERSONA FISICA
D30000.	CAPACITÀ
D300000.	INCAPACITÀ NATURALE
D3000001.	CAPACITÀ GIURIDICA
D3000002.	CAPACITÀ DI AGIRE
D300001.	TUTELA E CURATELA
D300002.	PATRIA POTESTÀ
D300003.	INTERDIZIONE
D300004.	INABILITAZIONE
D300005.	EMANCIPAZIONE
D300006.	RAPPRESENTANZA
D3000060.	RAPPRESENTANZA VOLONTARIA
D3000061.	RAPPRESENTANZA LEGALE
D3000062.	PROCURA
D3000063.	CONFLITTO D'INTERESSI
D3000064.	CONTRATTO CON SE STESSO
D3000066.	RAPPRESENTANZA SENZA POTERE
D3000068.	RATIFICA
D3000067.	FORME SPECIALI DI RAPPRESENTANZA
D3000068.	CONTRATTO PER PERSONA DA NOMINARE
D300007.	CESSAZIONE DELLA PERSONA FISICA

- D300070. COMMONENZA
- D300071. SCOMPARSA
- D300072. ASSENZA
- D300073. DICHIARAZIONE DI MORTE PRESUNTA
- D30008. DIRITTI DELLA PERSONALITÀ
- D300080. DIRITTO ALLA VITA E ALLA INTEGRITÀ FISICA
- D300081. DIRITTO AL NOME E ALLO PSEUDONIMO
- D300082. DIRITTO ALL'ONORE, ALLA RISERVATEZZA E ALL'IMMAGINE
- D30009.. SEDE DELLA PERSONA (DOMICILIO, RESIDENZA, DIMORA)
- D3001. PERSONA GIURIDICA
- D30010. ASSOCIAZIONE
- D30011. FONDAZIONE
- D30012. ASSOCIAZIONE NON RICONOSCIUTA
- D30013. COMITATO
- D301. FAMIGLIA
- D3010. PARENTELA
- D3011. AFFINITÀ
- D3012. MATRIMONIO

- S1.2.2.2. ASSEMBLEE POPOLARI
EPOCA REPUBBLICANA
DIRITTO PUBBLICO
DIRITTO ROMANO

- S1.2.3.2. ASSEMBLEE POPOLARI
PRINCIPATO
DIRITTO PUBBLICO
DIRITTO ROMANO

- D300072. ASSENZA
CESSAZIONE DELLA PERSONA FISICA
PERSONA FISICA
PERSONA
DIRITTO CIVILE
DIRITTO PRIVATO

- D41001. ASSENZA
CONTUMACIA
SVOLGIMENTO E CONCLUSIONE NORMALE DEL PROCESSO
PROCESSO DI COGNIZIONE
DIRITTO PROCESSUALE CIVILE

- D6240. ASSENZA DELL'IMPUTATO
GIUDIZIO IN CONTUMACIA
GIUDIZIO DI PRIMO GRADO
DIRITTO PROCESSUALE PENALE

- ASSENZA E DI MORTE PRESUNTA *DICHIARAZIONE D'
- ASSICURATIVO *PREMIO
- ASSICURATO *OBBLIGHI DELL'

- D6.2.5.4. ASSICURAZIONE
CONTUATO
NORME DI DIRITTO INTERNAZIONALE PRIVATO
DIRITTO INTERNAZIONALE PRIVATO
DIRITTO INTERNAZIONALE E COMUNITARIO

3.- "CONSTRUCCION DEL DATA BASE "JURE".

3.1. Análisis y estructuración del documento.

Para la interrogación del archivo "doctrina y debate jurídico" ha sido adoptado el sistema STAIRS/AQUARIUS de la IBM, disponible en el Centro electrónico del CNUCE de Pisa, al cual el Instituto está conectado.

Para el STAIRS un "documento" es un conjunto de datos en formato libre codificado en campos preestablecidos relativos a una misma

unidad (en nuestro caso un artículo de revista) e identificado unívocamente por un número de documento (una secuencia de caracteres alfanuméricos), un documento está estructurado en elementos de información cada uno de los cuales constituye un "párrafo". Un párrafo puede comprender una o más palabras, uno o más campos fijos, etc. Cada párrafo puede estar compuesto por uno o más "frases". Por frase se entiende una porción del párrafo identificada por particulares signos delimitadores. En el lenguaje natural las frases corresponden a los periodos del discurso.

Dado que STAIRS está destinado a una gran variedad de usos, la estructuración del documento está controlada por los responsables de la --- aplicación del sistema y constituye la fase de análisis y de programación más delicada en la creación del data base.

Para la aplicación del sistema STAIRS sobre el archivo "Doctrina y debate jurídico", las principales decisiones tomadas a nivel de análisis son:

- a) la subdivisión en párrafos de las informaciones contenidas en los documentos conforme a criterios de homogeneidad y oportunidad sea a nivel documental que a nivel puramente jurídico.
- b) la repartición de las informaciones entre campos formateados y no formateados en base tanto a la naturaleza del dato como a -- criterios de ductibilidad en la búsqueda. A los campos formateados se han destinado los datos numéricos o expresados mediante - codificaciones como el código del periódico, la fecha de publicación, etc. Aún así, por considerar que esta técnica de organizar las informaciones en campos formateados implicaría una notable - lentitud en la búsqueda (en select) en comparación con la búsqueda por párrafos (en search); para aquellas informaciones de longitud fija que son frecuentemente solicitadas. (N. del Tr.: Lo - anterior significa que la operación de restricción a los campos formateados se realiza mediante el comando "select" y en los -- no-formateados con el "search").

- c) la definición de las frases dentro de los párrafos;
- d) el aprovechamiento de la posibilidad que ofrece el STAIRS - para excluir algunos párrafos con el fin de no utilizar información superflua en la búsqueda y de eliminar de la impresión aquella parte de la documentación que no sea ni estética ni racionalmente la más idónea. Lo anterior se hizo - agrupando los varios tipos de párrafos en dos sectores, uno destinado a la búsqueda y otro para la impresión.

Otras decisiones a nivel de análisis son las que se tomaron para determinar las funciones del programa STAR (software in house para la adaptación del sistema. N. del Tr.).

A este punto, se considera útil ilustrar en modo analítico la estructura que se le ha dado a los documentos, reportando los nombres simbólicos de los campos fijos y de los párrafos, el tipo de contenido informativo de cada uno y la determinación del grupo al que pertenecen, si al sector -- destinado a la búsqueda o a aquel otro destinado a la impresión.

Sector búsqueda

a) CAMPOS FIJOS (o formateados)

<u>Nombre</u>	<u>formato</u>	<u>contenido</u>
DOC	aaccnnnnn	elementos identificadores del documento: aa: año de producción (decenas, unidades); cc: código del centro de revisión; nnnnn: número progresivo dentro del año y del centro de revisión.
ACT	aacc	aa: año de producción cc: código del centro de revisión
APR	nn	año de producción
CT	nn	código del centro de revisión.
CPER	nnnn	código del periódico.
FR	n	código de la frecuencia de publicación del periódico.

<u>Nombre</u>	<u>formato</u>	<u>contenido</u>
DPUB	aamddd	fecha de publicación del periódico: aa: año (decenas, unidades); mm: mes, dd: día.
APUB	nn	año de publicación
FASC	nnnn	número de fascículo.
PT	nn	parte del fascículo.
NPG	nnn	longitud en páginas del artículo revisado.
TD	nn	código que identifica al tipo de documento objeto de la revisión
CL	nn	código del idioma en el que está escrito el artículo. presencia o menos de un sumario ∅ = no-presencia 1 = presencia
PA	n	presencia o menos de un apéndice ∅ = no-presencia 1 = presencia
BIB	n	código del aparato bibliográfico o ilustrativo

Documento con los campos formateados evidenciados:

Diagrama de árbol de campos formateados:

```

  graph TD
    DOC[DOC] --- ACT[ACT]
    DOC --- CT[CT]
    DOC --- CPER[CPER]
    DOC --- FA[FA]
    DOC --- APUB[APUB]
    DOC --- FASC[FASC]
    DOC --- PT[PT]
    DOC --- NPG[NPG]
    DOC --- TD[TD]
    DOC --- CL[CL]
    DOC --- PS[PS]
    DOC --- PA[PA]
    DOC --- BIB[BIB]
  
```

Documento con los campos formateados evidenciados:

```

010 7713009901219177040500870000021200000 ← ARRATO DE LOS CAMPOS FIJOS
050 BONIFACCI ROMANO.
100 UNA GRANDE MOBILITAZIONE PER VALORIZZARE L'
100 AGRICOLTURA. TERRE INCOLTE. DA SPRECO A RISORSA UTILE
220 UNITA' 1219 1977
250 09117
300 TRE PROPOSTE DI LEGGE ALLA CAMERA, DI CUI UNA UNITARIA. LE
300 INDICAZIONI DEL PCI DEFINITE PRESSO LA DIREZIONE
310 DISTINZIONE INACCETTABILE. UOMINI PREPARATI
320 PER UN EVENTUALE PIANO DI VALORIZZAZIONE DELLE TERRE
320 INCOLTE. SE NECESSARIO CHE, GIA' DA ORA, SI INIZI UN
320 CENSIMENTO CHE PERMETTA AL LEGISLATORE DI BASARSI SU DATI
320 SICURI. CON LA TERRA E GLI UOMINI DISPOSTI A LAVORARLA. SI
320 FARANNO I PIANI DI COLTIVAZIONE E PRIMA ANCORA LE
320 COOPERATIVE.
330 AGRICOLTURA. TERRE INCOLTE O INSUFFICIENTEMENTE COLTIVATE.
400 13
  
```

b) PARRAFOS

<u>nombre</u>	<u>contenido.</u>
AUT	Apellido y nombre del autor (o del responsable) del artículo. En caso de varios autores (o responsables). Cada nombre constituye una frase.
TIT	Este nombre simbólico reúne tres párrafos referentes a: 1) título y eventual sustituto del artículo 2) traducción del título cuando esté en idioma extranjero. 3) otras informaciones tendientes a integrar el título en casos expresamente previstos.
REC	indicación bibliográfica de la obra criticada (autor, título con la traducción si está en idioma extranjero, editor, año, etc.) En el caso de que sean varias las obras criticadas la indicación bibliográfica de cada una constituirá una frase.
COM	actos normativos y/o providimientos jurisdiccionales objeto del comentario del artículo. Cada acto normativo -- y/o providimiento constituye una frase.
PER	Título del periódico en el cual ha sido publicado el artículo -código numérico que identifica al periódico- año de publicación del artículo.
SCO	expresiones standars que identifican la finalidad del escrito.
MET	códigos alfanuméricos usados para clasificar al artículo.
ESP	expresiones correspondientes a los códigos alfanuméricos con los cuales ha sido clasificado el artículo. Esta codificación comprende además particulares criterios: para los códigos de tres o más cifras, además de la expresión correspondiente al mismo código se incluye también aquella correspondiente al código jerárquicamente superior. Ejem.: D4.2.1.2.9.= extinción, interrupción, suspensión (D4.2.1.2.9.) + procedimiento de apelación (D4.2.1.2.)
	La descripción y la consecuente expansión de cada código constituye una frase.

<u>nombre</u>	<u>contenido</u>
RIA	este nombre simbólico reúne tres párrafos referentes a: 1) sumario de los artículos extraídos de la prensa de opinión; 2) títulos de sección de los artículos extraídos de la prensa de opinión; 3) resumen del artículo.
FON	referencias normativas y jurisprudenciales en el ordenamiento italiano, internacional y comunitario y en los ordenamientos extranjeros; fuentes de interés histórico-jurídico. Toda referencia está acompañada de especial codificación alfabética utilizable en la fase de búsqueda (ver el apéndice I) cada referencia constituye una frase.
CEN	código numérico que identifica al centro de revisión.

SECTOR IMPRESION.

<u>párrafos</u>	<u>contenido</u>
DOCUMENTO	elementos identificadores del documento (año de producción, código del centro de revisión, número progresivo); indicación en forma abreviada del Instituto.
AUTORE	contiene los mismos datos del párrafo AUT (en el caso de un responsable se mete en evidencia la frase "responsable de la publicación").
TITOLO	contiene los mismos datos del párrafo TIT (en caso de señalación bibliográfica o de necrologio se evidencia el tipo de documento).
RECENS	contiene los mismos datos del párrafo REC.
COMMENTO	contiene los mismos datos del párrafo COM.
PERIODICO	título abreviado del periódico, serie, anualidad o volumen, entre paréntesis: año de publicación, limitado a la prensa de opinión: fascículo, día y mes de publicación, parte, paginación, descripción del aparato bibliográfico o ilustrativo.

<u>párrafos</u>	<u>contenido</u>
CLASSIF	contiene los mismos datos del párrafo CLA.
SCOPO	contiene los mismos datos del párrafo SCO.
METODOL	contiene los mismos datos del párrafo MET.
RIASSUNTO	contiene los mismos datos del párrafo RIA (para la prensa de opinión se evidencia la eventual distinción entre sumarios, los títulos de sección y los resúmenes).
FONTI	contiene los mismos datos del párrafo FON con excepción de las codificaciones alfabéticas.
CENTRO	nombre abreviado del centro de revisión.

3.2. El tratamiento de los datos y su generación por el data base.

La representación concreta de las selecciones y de las decisiones tomadas a nivel del análisis y de la generación del archivo, se realizó mediante un tratamiento o reelaboración de los datos en varias fases, que ha necesitado tanto de programas ad hoc como de programas incluidos en el paquete - STAIRS.

Los datos una vez que ya han sido memorizados en la cinta magnética sufren un primer tratamiento a cargo del programa STAR (programa elaborado por el Instituto). Este programa tiene como finalidad principal convertir los datos del formato de perforación al formato requerido por el programa TEXT-PAC. (programa del paquete STAIRS para el análisis del texto) con el fin de permitir la realización de las selecciones efectuadas. En lo particular (el programa STAR -N. del Tr.) provee a:

- a) crear los párrafos uniendo (o desuniendo) informaciones contenidas en diferentes partes del documento archivado. Para reagrupar los datos (o para subdividirlos) se han aprovechado códigos (tipo de tarjeta, tipo de documento, etc.) y delimitadores especiales (//4*-) usados en la fase de estructuración de la información. En este nivel, cada párrafo está - identificado por un código de 3 caracteres y tal código vendrá utilizado por el sistema para aunarlo al nombre simbólico correspondiente;

- b) reagrupar las informaciones destinadas a los campos formateados en un único párrafo y reproducir algunas de éstas en los párrafos destinados a la búsqueda SEARCH;
- c) generar las frases dentro de los párrafos, utilizando la puntuación o delimitadores específicos para adecuarlos a los requerimientos del TEXT-PAC, lo que permitirá el aprovechamiento del operador WITH que limita a una misma frase la búsqueda de varios datos;
- d) duplicar el documento: la primera contiene los datos que permiten el acceso al documento en la fase de búsqueda, la segunda está destinada a ser visualizada o impresa. Es oportuno subrayar que esta duplicación de las informaciones conlleva una reptición de los datos a tratar en la fase de INPUT y no del espacio-disco ocupado. De hecho, como más adelante se verá las informaciones contenidas en la parte "Búsqueda" del documento irán a distribuirse únicamente en los files que permiten el rastreo mientras que las contenidas en la parte "Impresión" irán únicamente al file destinado a la visualización;
- e) traducir los datos codificados en dicciones claras recurriendo a archivos auxiliares que contienen las tablas de correspondencia (por ejemplo: código revista = título revista; código de clasificación = expresión correspondiente). Obteniéndose que en la búsqueda exista la posibilidad de usar las dicciones en lugar de las codificaciones y de que en la impresión se pueda obtener una lectura más clara
- f) extender la búsqueda a niveles jerárquicamente superiores conforme a particulares criterios de traducción (de los códigos usados para clasificar los documentos) con el fin de enriquecerla con términos técnicos dotados de autonomía lógico-jurídica, ya que el redactor del abstract no necesariamente los usa todos.
- g) acoplar automáticamente una sigla alfabética para cada fuente. El rastreo de legislaciones y jurisprudencia se ve favorecido con esta medida ya que a grupos de normas con fuentes homogéneas corresponderá la misma sigla. Además, la estructura de estas siglas tienen

la particularidad de permitir mediante la técnica del encubrimiento que la búsqueda se ensanche en el grado de expansión que se desee.

A continuación se muestran algunos ejemplos de los documentos tratados por el programa STAR pero con el fin de facilitar su comprensión se antepone la tabla de correspondencias entre el código de los párrafos y el nombre simbólico de los mismos. (hay que tener presente que dicha correspondencia viene realizada técnicamente mediante tratamiento posterior).

010	"campos fijos"	510	DOCUMENTO
050	AUT	550	AUTORE
100		600	
110	TIT	610	TITOLO
120		620	
150		630	
160	REC	de 650 a 699	RECENS (critica)
200	COM	de 700 a 719	COMMENTO
220	PER	720	PERIODICO
250	CLA	730	
270	SCO	750	CLASSIF
290	MET	770	SCOPO (finalidad)
300		790	METODOL
310	RIA	800	
320		810	RIASSUNTO (resumen)
330	ESP	820	
350	FON	de 850 a 899	FONTI
400	CEN	900	CENTRO

000 -----BUSQUEDA-----
010 770 6005920294477010000010100030300001 040
050 GUALTIERE GIUSEPPE.
100 LA NUOVA DISCIPLINA FISCALE DELL' ASSEGNO BANCARIO POSTDATATO
200 NOTA A CASS. SEZ. III 6 SETTEMBRE 1976, N. 3104
220 GIUSTIZIA CIVILE 0294 1977
250 031410
270 PRATICO
290 FORMALE
320 L' A. CONCORDA CON LA SENTENZA IN RASSEGNA E SOSTIENE CHE'
320 MENTRE L" ASSEGNO A VUOTO SE HA I REQUISITI FORMALI
320 RICHIESTI DALLA LEGGE HA EFFICACIA ESECUTIVA IMMEDIATA, L'
320 ASSEGNO POSTDATATO, INVECE, E' PRIVO DI EFFICACIA ESECUTIVA
320 PERCHE' FISCALMENTE IRREGOLARE IN QUANTO, ESSENDO
320 POSTDATATO, ASSUME UNA FUNZIONE ANALOGA A QUELLA DELLA
320 CAMBIALE. PER AVERE ANCH' ESSO EFFICACIA ESECUTIVA AVREBBE
320 DOVUTO SODDISFARE, COME LA CAMBIALE, LA REGOLARE IMPOSTA DI
320 BOLLO FIN DALL" ORIGINE.
330 TITOLI BANCARI. ASSEGNO BANCARIO.
350 R.D. 21 DICEMBRE 1933 NI736 XLI0Z
350 L. 28 APRILE 1967 N263 XLI0Z
350 D. P. R. 26 OTTOBRE 1972 N642 XLI0Z
500 -----IMPRESION-----
510 77.06.00592 - IST. DOC. GIUR. / CNR - FIRENZE
550 GUALTIERI GIUSEPPE
600 LA NUOVA DISCIPLINA FISCALE DELL'ASSEGNO BANCARIO POSTDATATO
700 NOTA A CASS. SEZ. III 6 SETTEMBRE 1976, N. 3104
720 GIUST. CIV., AN. 27(1977), FASC. 1, PT. 1, PAG. 136-138.
730 (BIBLIOGRAFIA # A PIE' DI PAGINA O NEL CORPO DEL TESTO)
750 031410
770 PRATICO
790 FORMALE
820 L' A. CONCORDA CON LA SENTENZA IN RASSEGNA E SOSTIENE CHE,
820 MENTRE L' ASSEGNO A VUOTO SE HA I REQUISITI FORMALI
820 RICHIESTI DALLA LEGGE HA EFFICACIA ESECUTIVA IMMEDIATA, L'
820 ASSEGNO POSTDATATO, INVECE, E' PRIVO DI EFFICACIA ESECUTIVA

820 PERCHE' FISCALMENTE IRREGOLARE IN QUANTO, ESSENDO
 820 POSTDATATO, ASSUME UNA FUNZIONE ANALOGA A QUELLA DELLA
 820 CAMBIALE. PER AVERE ANCH' ESSO EFFICACIA ESECUTIVA AVREBBE
 820 DOVUTO SO DDISFARE, COME LA CAMBIALE, LA REGOLARE IMPOSTA DI
 820 BOLLO FIN DALL' ORIGINE.
 850 R. D. 21 DICEMBRE 1933, N. 1736
 851 L. 28 APRILE 1967, N. 263
 852 D. P. R. 26 OTTOBRE 1972, N. 642
 900 SCUOLA PERF. DIR. CIVILE - UNIV. CAMERINO.

000 ----- BUSQUEDA -----
 010 7704005800428675060000020000030400010070
 050 E. R.,
 150 FRANCESCO GALGANO, LE ISTITUZIONI DELL' ECONOMIA
 150 CAPITALISTICA. SOCIETA' PER AZIONI, STATO E CLASSI
 150 SOCIALI. BOLOGNA, ZANICHELLI, 1974
 220 POLITICO 0428 1975
 250 DO42+ F413
 330 RAPPORTI FONDAMENTALI. RAPPORTI ECONOMICI. IDEOLOGIE E
 330 MODELLI POLITICO GIURIDICI. CAPITALISMO E NEOCAPITALISMO
 400 04

500 ----- IMPRESION -----
 510 77.04.00580 - IST. DOC. GIUR. / CNR - FIRENZE
 550 E. R.
 650 FRANCESCO GALGANO. LE ISTITUZIONI DELL'ECONOMIA
 650 CAPITALISTICA. SOCIETA' PER AZIONI, STATO E CLASSI
 650 SOCIALI. BOLOGNA. ZANICHELLI, 1974
 720 POLITICO, AN. 40(1975), FASC. 2, PAG. 343-345.
 750 0042+ F413
 900 IST. FILOSOFIA DEL DIRITTO - UNIV. FI PV ROMA.

-----BUSQUEDA-----
 000 7713009161211177042000880000020600000060
 010 REDAZIONE.
 050 PER REALIZZARE IL DECENTRAMENTO. LA =382= OCCASIONE DI VERO
 100 RINNOVAMENTO
 100 CONVEGNO DEGLI AMMINISTRATORI LOCALI DELLA DC. ROMA, APRILE
 120 1977
 120 POPOLO 1211 1977
 220 D0300
 250 UTILI OSSERVAZIONI ALLO SCHEME DI DECRETO GOVERNATIVO PER L'
 300 ATTUAZIONE DELLA LEGGE DA CUI DIPENDERA' IL FUTURO DELLE
 300 STRUTTURE STATALI, REGIONALI E DEGLI ENTI LOCALI
 300 SUBREGIONALI SONO VENUTE DAL CONVEGNO ORGANIZZATO A ROMA
 300 DALLA DC LAZIOLE PRESIDUTO DALL' ON. GALLONI, IL
 300 COMUNICATO CONCLUSIVO
 310 RIORDINAMENTO DELLE AUTONOMIE. RISPETTO DEI TERMINI. UN
 310 MOMENTO FONDAMENTALE
 320 LA DC CONSIDERA LE REGIONI NON DEGLI ENTI DI GESTIONE
 320 ACCENTRATI. MA MOMENTI RIASSUNTIVI DI UNA VASTA ANIMAZIONE
 320 DEMOCRATICA DELLE ISTITUZIONI COMUNITARIE DI BASE E DELLE
 320 FORZE ESPRESSIVE DI UN EFFETTIVO PLURALISMO SOCIALE E
 320 CULTURALE.
 330 ORDINAMENTO REGIONALE. ATTUAZIONE.
 400 13

-----IMPRESION-----
 500 77.13.00916 - IST. DOC. GIUR. / CNR - FIRENZE
 510 REDAZIONE
 550 PER REALIZZARE IL DECENTRAMENTO. LA =382= OCCASIONE DI VERO
 600 RINNOVAMENTO
 600 CONVEGNO DEGLI AMMINISTRATORI LOCALI DELLA DC. ROMA. APRILE
 620 1977
 620 POPOLO, AN. 34(1977), FASC. 88(20 APRILE), PAG. 5.
 720 D0300
 750 (SOMMARIO# UTILI OSSERVAZIONI ALLO SCHEMA DI DECRETO
 800 GOVERNATIVO PER L'ATTUAZIONE DELLA LEGGE DA CUI DIPENDERA'
 800 IL FUTURO DELLE STRUTTURE STATALI, REGIONALI E DEGLI ENTI
 800 LOCALI SUBREGIONALI SONO VENUTE DAL CONVEGNO ORGANIZZATO A
 800 ROMA DALLA DC LAZIALE PRESIDUTO DALL' ON. GALLONI. IL
 800 COMUNICATO CONCLUSIVO)
 810 (TITOLETTI# RIORDINAMENTO DELLE AUTONOMIE. RISPETTO DEI
 810 TERMINI. UN MOMENTO FONDAMENTALE)
 820 LA DC CONSIDERA LE REGIONI NON DEGLI ENTI DI GESTIONE
 820 ACCENTRATI, MA MOMENTI RIASSUNTIVI DI UNA VASTA ANIMAZIONE
 820 DEMOCRATICA DELLE ISTITUZIONI COMUNITARIE DI BASE E DELLE
 820 FORZE ESPRESSIVE DI UN EFFETTIVO PLURALISMO SOCIALE E
 820 CULTURALE.
 900 CENTRO DIRETTO DA E. ZAMPETTI E G. IPSEVICH - ROMA

Los documentos estructurados mediante el programa STAR deben sufrir otro tratamiento (por el programa TEXT-PAC) que los prepara en un formato --- apto para la generación. La función de este programa es la de asociar a cada término del texto (independientemente de que sea alfabético o numérico) su respectivo número de documento, número de párrafo dentro del documento, número de frase dentro del párrafo y número de palabra dentro de la frase. Todas estas informaciones son aprovechadas durante el rastreo por parte de aquellos comandos que tienen la función de subordinar la selección de los documentos a ciertos vínculos como sucede en el caso de la adherencia de los términos buscados en un sólo párrafo.

La sucesiva fase de generación se realiza mediante el uso de otros programas del paquete STAIRS con requerimientos específicos que deberán proveer los técnicos de la casa IBM responsables de la aplicación del sistema. Por ejemplo: El acoplamiento a cada código-párrafo de su correspondiente nombre simbólico; la inclusión de los datos contenidos en los párrafos destinados a la búsqueda en Dictionary, Inverted file y Text index así como de los contenidos en los párrafos destinados a la impresión en el Text.

Esto es porque toda base de datos STAIRS está organizada en cuatro archivos principales:- Dictionary (DICT);

- Inverted file (INVT);
- Text index (TNDX);
- Text (TEXT).

El Dictionary contiene una entrada para cada término diferente (sea número o palabra) presente en los párrafos de todos los documentos archivados y un puntador hacia la lista de presencias en el file INVT.. También se usa para saber si un término existe o no en el archivo, para solicitar los términos con una misma raíz y para conocer a la posición que ocupan sus presencias en el archivo.

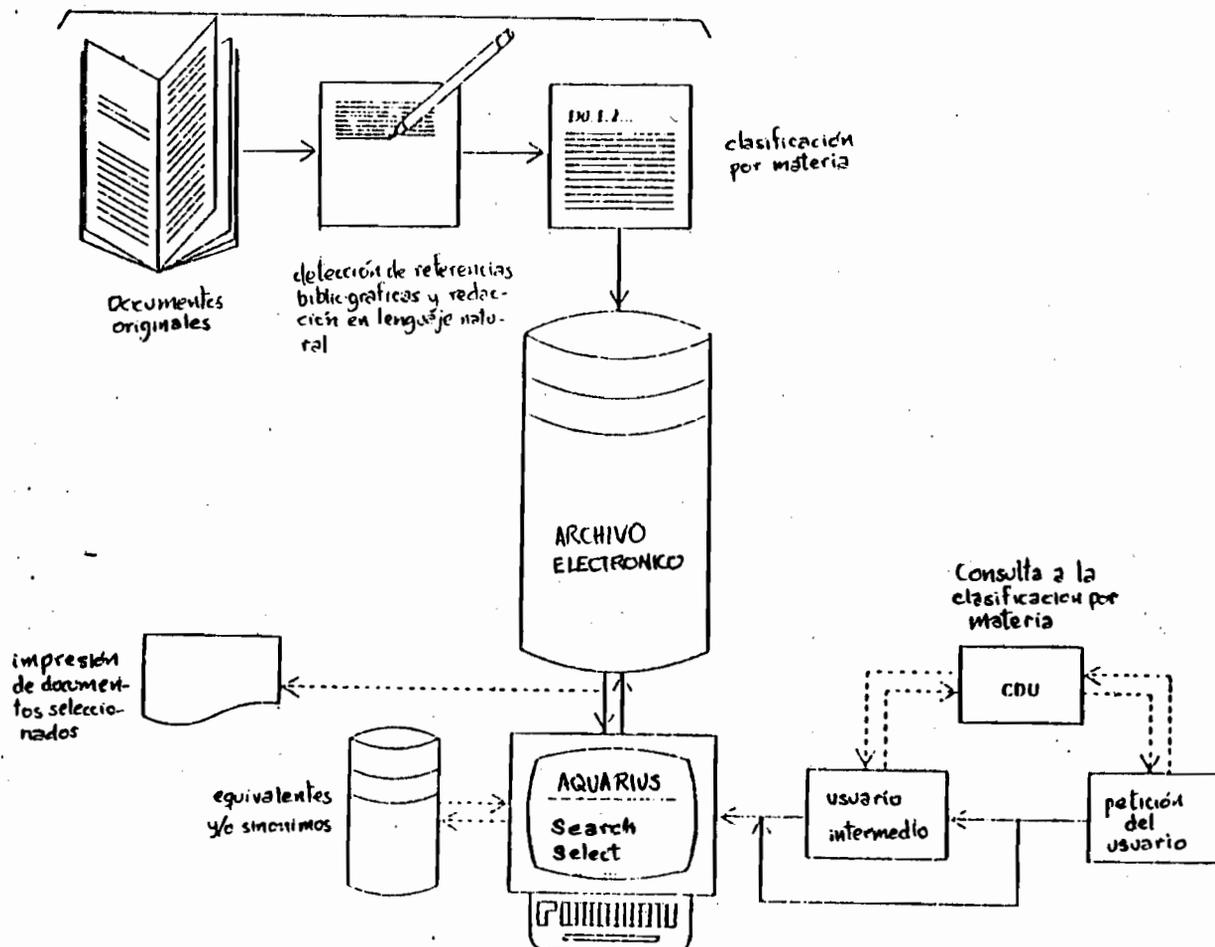
El Inverted file contiene para cada término presente en el archivo -- DICT la lista de las presencias del mismo término. Cada presencia está constituida especialmente de las siguientes informaciones: 1) nú-

mero de documento; 2) número de párrafo; 3) número de frase; 4) número de palabra. En base a la comparación de las respectivas listas de presencia de los datos de búsqueda se realizan las operaciones booleanas o contextuales y son seleccionados los documentos que satisfacen las condiciones de las peticiones de los usuarios.

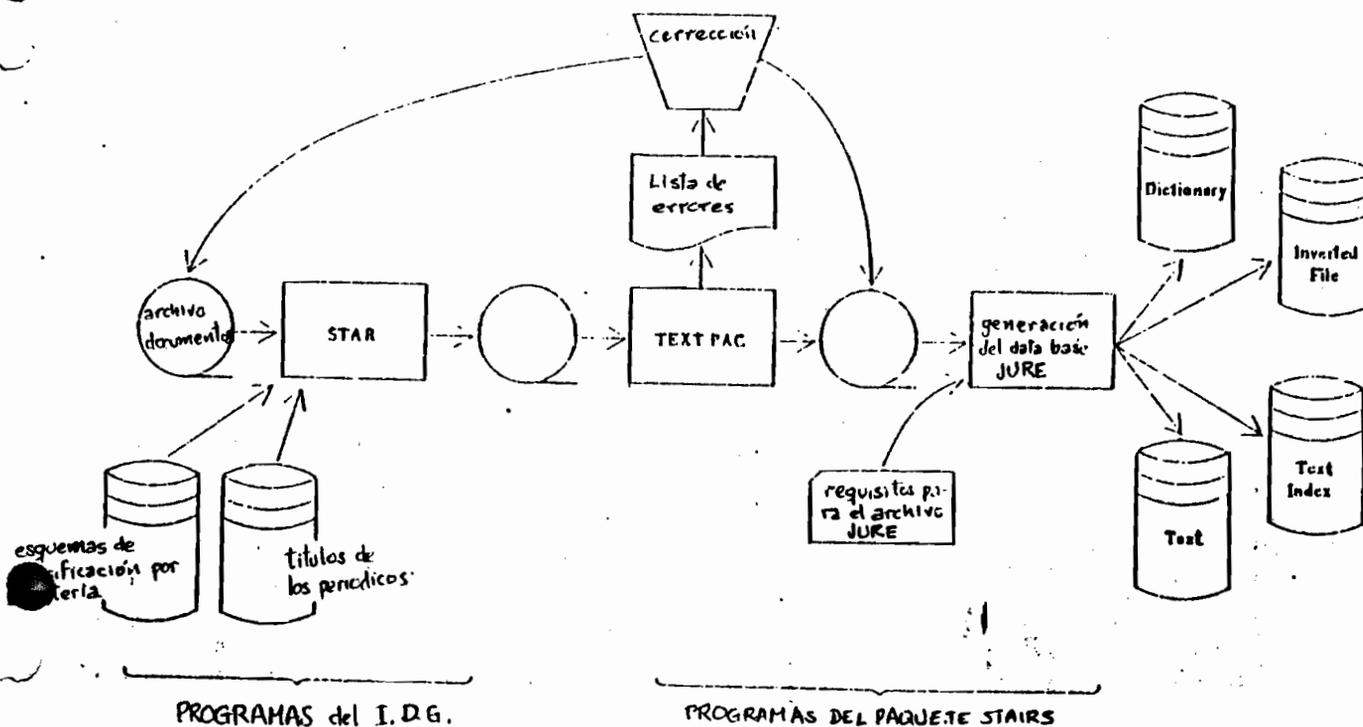
El Text Index contiene por cada documento en el mismo orden de inserción, los relativos campos formateados y un puntador al correspondiente texto en el archivo TEXT. Permite seleccionar los documentos en función a los valores contenidos en los campos formateados y de entrar mediante el número de documento al relativo texto a visualizar.

El Text contiene los documentos organizados de modo de que se pueda obtener su visualización o impresión. Dicha organización permite también, si se pide, una visualización o impresión limitada a particulares sectores.

INGRESO DE DATOS.



DATA BASE "JURE".



4.- INTERROGACION DEL DATA BASE.

4.1. Principios, funciones, operadores.

El sistema de búsqueda STAIRS/AQUARIUS se basó en principios generales comunes a muchos sistemas de búsqueda automática de las informaciones, como la libertad de elección, la búsqueda por formas textuales, el encubrimiento de los datos, la combinación de muchos datos, la búsqueda limitada a partes específicas del documento, la búsqueda conceptual, la conversacionalidad, etc.

El sistema ofrece en modo específico, la posibilidad de efectuar la búsqueda por formas trucas con encubrimiento limitado o ilimitado, de controlar la distancia entre los datos, de obtener una pormenorización preventiva de los datos buscados, de conducir la búsqueda en la totalidad del documento o en determinados sectores del mismo, de unir varias líneas de búsqueda.

Las funciones de búsqueda previstas por AQUARIUS permiten el uso de los siguientes métodos:

- a) el método de la búsqueda lógico-booleana (SEARCH);
- b) el método de la búsqueda en los campos formateados (SELECT);
- c) el método de la búsqueda ponderada (RANK).

La función SEARCH permite al usuario buscar las informaciones dentro del data base mediante un lenguaje conversacional de solicitud. Se pueden utilizar los siguientes operadores (o Comandos):

1) Operadores contextuales:

- a ADJ b a y b deben ser adyacentes, en el orden en que son presentados y en la misma frase (sentence).
- a SYN b a y b deben ser considerados sinónimos en la petición.
- a WITH b a y b ambos deben estar presentes en la misma frase.
- a SAME b a y b ambos deben estar presentes en el mismo párrafo.

2) Operadores booleanos:

- a AND b a y b deben estar presentes en el mismo documento (compresencia necesaria de los datos).
- a NOT b a pero no b debe estar presente en el documento (exclusión de un dato).
- a OR b a o b, o ambos, deben estar presentes en el documento (alternatividad de los datos).
- a XOR b a o b, pero no ambos, deben estar presentes en el mismo documento.

Los elementos a y b pueden ser específicos datos de búsqueda o numeros que identifican resultados de búsquedas ya efectuadas o expresiones completas formadas por elementos ligados a su vez por operadores.

Las operaciones se realizan según el orden jerárquico de los operadores.

Las operaciones constan de dos líneas de ingreso (INPUT) representadas por los elementos a y b y una línea de salida (OUTPUT) que representa el resultado. Se pueden tener cinco diferentes niveles de línea de búsqueda: a nivel de palabra, a nivel de expresión o locución, a nivel de frase, a nivel de párrafo y a nivel de documento.

Están previstas algunas limitaciones a nivel input. Cada operador --- acepta en efecto solamente elementos de un cierto nivel y proporciona resultados de un cierto nivel. Sobre un resultado de un determinado nivel se puede trabajar con un operador que acepte elementos del mismo nivel o de uno más general, pero obviamente, no al contrario.

En la tabla siguiente se indica el orden jerárquico conforme al cual se realizan las operaciones en el ámbito de una instrucción o línea de búsqueda, se indican también el nivel de los elementos que admite y el nivel de los resultados que proporciona:

Orden jerárquico de los operadores	nivel de los elementos	nivel de los resultados.
ADJ	palabra o locución	locución
SYN	palabra o locución	nivel más general del INPUT
WITH	palabra, locución o frase.	frase
SAME	palabra, locución, frase o párrafo.	párrafo
AND	palabra, locución, frase, párrafo o documento.	documento
NOT	palabra, locución, frase, párrafo o documento.	documento
OR	palabra, locución, frase, párrafo o documento	nivel más general del INPUT.
XOR	palabra, locución, frase, párrafo o documento	nivel más general del INPUT.

El orden jerárquico de los operadores puede ser modificado mediante un apropiado uso de los paréntesis de modo que ciertas operaciones - sean realizadas antes que las demás.

Además de que una vez combinados por los operadores, los datos pueden - ser encubiertos de manera que la búsqueda alcance todos los datos que - inician con el grupo de caracteres indicados, independientemente de --- cuáles sean los caracteres que siguen. Símbolos de encubrimiento:

\$ extiende la búsqueda a todos los datos que contienen una llave de acceso igual o mayor (ilimitadamente) a la indicada.

\$n o \$nn como en el caso anterior pero con la indicación del número máximo de caracteres encubiertos.

El uso de los elementos puede limitarse a determinados párrafos mediante calificadores positivos o negativos. El calificador, constituido -- por el nombre o por el código del párrafo sigue al elemento y circunscribe la búsqueda a (o la excluye de) los párrafos especificados. La - operación de calificación se configura antes que las demás y se indica en la siguiente forma:

Calificación positiva: elemento. calificador : NORMA.RIA
calificación negativa: elemento..calificador : NORMA..RIA

Como último, el sistema ofrece la posibilidad de extender la búsqueda a datos no textuales (ver más adelante la función set syn).

La función RANK es una extensión de la función search y consiste de obtener los documentos en orden decreciente de peso informativo. Para evaluar los documentos el sistema prevé cinco algoritmos de ponderación.

La función SELECT permite al usuario la selección de las informaciones del date base mediante instrumentos conocidos como operadores de relación, que se aplican dentro de los campos fijos. Los operadores relacionales son:

EQ	igual a
GT	mayor que
LT	menor que
WT	dentro de
NE	no-igual a
NG	no-mayor que
NL	no-menor que
OL	fuera de

las condiciones previstas por los operadores relacionales se pueden combinar mediante los operadores lógicos.

Las principales funciones de servicio son:

BROWSE	Permite evidenciar en la terminal parte de los documentos o documentos enteros o también todo el archivo.
SAVE	consiente la memorización de una o más preguntas en un archivo especial.
EXEC	recupera del archivo especial y realiza las preguntas memorizadas con <u>SAVE</u>
SORT	permite la obtención de un cierto número de documentos ordenados en secuencia ascendente o descendente en base al contenido de uno de los campos fijos.
HELP	proporciona explicaciones sobre el uso de las funciones y de los comandos.
DISPLAY	permite visualizar otra vez las preguntas que se han hecho y los resultados que se han obtenido.
PURGE	sirve para cancelar una o más peticiones y sus respectivos resultados.
MAIL	impresión <u>off-line</u> de todos los documentos referentes a una o más peticiones.
SET	sirve para obtener algunas opciones.

Por ejemplo:

SET SYN = ON extiende la búsqueda SEARCH a datos no textualmente idénticos al dato de búsqueda solicitado.

SET DETAIL = ON imprime para cada búsqueda SEARCH, como resultados parciales, el número de presencias y de documentos por cada dato buscado.

4.2. Búsqueda conceptual.

El sistema hasta aquí descrito es como ya hemos visto, un sistema que adopta la técnica de la indización a full text. El lenguaje de los abstracts memorizados es un lenguaje natural con todas las consecuencias negativas que pueden derivar como la deshomogeneidad, la no rigurosidad, la presencia de ambigüedades lingüísticas (homonimia, polisemia, etc.) y el uso incontrolado de términos sinónimos y de términos equivalentes. A nivel de búsqueda documentaria esto comporta los graves inconvenientes del silencio injustificado (ausencia en la respuesta de documentos pertinentes) y del ruido excesivo (presencia de un número anormal de documentos no-pertinentes). Aún así gran parte de los inconvenientes derivan de la variedad de la expresión jurídica y del lenguaje se puede eliminar mediante la preparación de estrategias anti-silencio y anti-ruido.

El sistema standard STAIRS/AQUARIUS ofrece la posibilidad de ligar en el dictionary mediante puntadores recíprocos y por ende de recabar automáticamente varios términos considerados intercambiables conforme a los fines documentarios (ver instrucción SET SYN). Aún así este instrumento se ha revelado insuficiente para resolver todos los problemas de la búsqueda conceptual que por la adopción de una indización en lenguaje no-documental se vuelven particularmente complejos. Los límites de la estrategia que ofrece el STAIRS consisten en la necesaria simetría y transitoriedad (reciprocidad total) de las posibles relaciones entre los términos, en la completa circularidad de las cadenas de equivalencia y en la imposibilidad de diversificar los tipos de relaciones entre palabras a nivel conceptual y a nivel lingüístico (relaciones jerárquicas, sinonimicas, asociativas, antinomicas, gramaticales, morfológicas,

etc.). Además a lo anterior, el sistema no permite que las cadenas se estructuren de manera que una misma palabra pueda hacer parte de más - de una cadena, lo que agrava notablemente los límites antes mencionados.

Para superar estos límites y dificultades, en el I.D.G., se están realizando investigaciones orientadas al estudio de técnicas auxiliares para favorecer y desarrollar la búsqueda conceptual. Además de la posibilidad ya operativa de usar como canal de búsqueda un lenguaje documental sacado de un esquema de clasificación de tipo jerárquico, se está trabajando también en la creación de listas de términos equivalentes y de sinónimos adecuadamente estructurados que explorados en forma automática o a petición, permitan buscar también a las expresiones conceptualmente cercanas y las variaciones gramaticales, morfológicas, etc.

Para tal fin han sido identificados los siguientes tipos de equivalencia:

-----equivalencia morfológicas:

- a) equivalencias gramaticales: formas flexas de los sustantivos, adjetivos y verbos;
- b) equivalencias gráficas: variantes gráficas, formas sigladas y abreviadas;
- c) equivalencias alotaxicas: formas derivadas de una misma raíz;

-----equivalencias conceptuales o sinonimias: términos o expresiones equivalentes desde el punto de vista semántico.

Los equivalentes alotáxicos merecen que se le dediquen algunas palabras. Esta categoría de términos está constituida por conjuntos compuestos por sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios con la misma raíz cuyo uso - depende de la sintaxis de la frase (por ejemplo, son considerados alotáxicos "administrador", "administración", "administrar", "administrativamente", etc.) Para establecer si dos o más términos son equivalentes en este sentido se debe verificar la siguiente condición. El uso del uno o del otro deben comportar únicamente un cambio sintáctico de la frase y no uno semántico. Por ejemplo, en la frase "soy el administrador de una sociedad" y "administro una sociedad", "administrador" y

"administrar" son equivalentes alotácicos porque pueden ser usados indiferentemente sin cambiar el sentido de la frase.

El uso combinado de las listas de equivalencia y de sinónimos permitirá conducir la búsqueda mediante los equivalentes de todos los sinónimos de un determinado vocablo y constituirá un instrumento bastante eficaz contra el silencio. Esta combinación se realizará automáticamente en el STAIRS mediante un programa ya preparado en el Instituto.

APENDICE I

CODIFICACION ALFABETICA PARA LAS FUENTES DE DERECHO

FUENTES DE DERECHO INTERNO

codifica

icate

XCR	Constitución de la República
XCRT	disposiciones transitorias e finales de la Constitución de la República
XCC	codigo civil
XCCP	disposiciones sulla legge in generale (preleggi)
XCCCT	disposiciones d'attuazione e transitorie del codice civile
XCCA	codigo civil abrogato del 1865
XCCAT	disposiciones d'attuazione e transitorie del codice civile abrogato
XPC	codigo de procedura civil
XPCCT	disposiciones d'attuazione e transitorie del codice di procedura civile
XPCA	codigo de procedura civil abrogato del 1865
XCP	codigo penale
XCPCT	disposiciones di coordinamento e transitorie del codice penale
XCPA	codigo penale abrogato del 1889
XPP	codigo de procedura penale
XPPCT	disposiciones d'attuazione del codice di procedura penale
XPPR	disposiciones regolamentari per l'esecuzione del codice di procedura penale
XPPA	codici di procedura penale abrogati del 1865 e 1913
XCN	codigo della navigazione
XCOMP	codigo penale militare di pace
XCMG	codigo penale militare di guerra
XCMT	disposiciones d'attuazione, coordinamento e transitorie dei codici penali militari
XCC	codigo di commercio
XLIC	leggi costituzionali
XLIO	leggi ordinarie e atti equiparati
XLIRxx	leggi regionali e altri atti regionali
XLIPxx	leggi provinciali e altri atti provinciali
XLISRxx	statuti regionali
XAC	contratti collettivi
XOM	decreti e ordinanze ministeriali e interministeriali; decreti e ordinanze degli Atti Commissari
XNM	circolari e atti equiparati (delibere, note, risoluzioni, ecc.) della Presidenza del Consiglio, dei Ministeri, delle Direzioni Generali e degli Atti Commissariati
XAN	decreti prefettizi, ordinanze prefettizie, bandi militari, altri atti di organi amministrativi centrali o periferici; atti di enti e istituti pubblici (CNR, ISTAT, ecc.), di Consigli Nazionali (Consiglio Superiore della Magistratura, Consiglio Nazionale Forense, Consigli di ordini professionali, ecc.).

XGIC atti di giurisdizione costituzionale
 XGIA atti di giurisdizione amministrativa
 XGIT atti emanati dalle commissioni tributarie
 XGIO atti di giurisdizione ordinaria (civile e penale) e della Corte Suprema
 di Cassazione
 XGIM atti di giurisdizione militare

FUENTES DE DERECHO EXTRANJERO

XNS costituciones, codices, otros atti normativos
 XGS atti o provvedimenti giurisdiccionales

FUENTES DE DERECHO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO

XNIT trattati internacionales
 XNIC atti di diritto comunitario
 XNIA atti di organizzazioni internacionales diverse dalla Comunità Europea
 XGEI giurisprudenza internazionale
 XGEC giurisprudenza comunitaria

FUENTES HISTORICAS

XFSRG fonti romane giuridiche
 XFSRP » » papirologiche
 XFSRE » » epigrafiche
 XFSRL » » letterarie
 XFSGG fonti greche giuridiche
 XFSGF » » papirologiche
 XFSGE » » epigrafiche
 XFSGL » » letterarie
 XFSBG fonti bizantine giuridiche
 XFSBP » » papirologiche
 XFSBE » » epigrafiche
 XFSPL » » letterarie
 XFSC fonti cuneiformi
 XFSE fonti ebraiche
 XFSI fonti di diritto intermedio o comune
 XFSAG altre fonti storiche giuridiche
 XFSAP » » » papirologiche
 XFSAE » » » epigrafiche
 XFSAL » » » letterarie

FUENTES DE DERECHO CANONICO

XFCC codex iuris canonici
 XFCA altre fonti normative
 XFCG giurisprudenza

APENDICE II

EJEMPLOS DE BUSQUEDA EN EL DATA BASE "JURE"

PETICION

Seleccionar los documentos en tema de "Comunidad
 Montane" publicadas después de 1975 con exclusion
 de aquellos relativos a las recensiones

- (3) R0201 ENTER ONE OF THE FOLLOWING COMMANDS:
 ..BROWSE ..SEARCH ..SELECT ..EXEC ..RAK ..HELP ..CHANGE ..OFF
- (4) ..search
- (5) AQUARIUS - SEARCH MODE - BEGIN YOUR QUERY AFTER THE STATEMENT NUMBER
- (6) (7) 00001_ ..see detail-on
- (8) R4661 - SET-COMMAND HAS BEEN EXECUTED. RETURN TO CONTINUE.
- (9) 00001_ comunita adj montan1
- | | | |
|-------------|------------------|----------------|
| COMUNITA | 2063 OCCURRENCES | 1388 DOCUMENTS |
| MONTAN101 | 253 OCCURRENCES | |
| MONTANA | 30 OCCURRENCES | 21 DOCUMENTS |
| MONTANE | 185 OCCURRENCES | 89 DOCUMENTS |
| MONTANI | 33 OCCURRENCES | 23 DOCUMENTS |
| MONTANO | 5 OCCURRENCES | 4 DOCUMENTS |
| (10) RESULT | 175 OCCURRENCES | 79 DOCUMENTS |
- (11) 00002_ ..select
- (12) AQUARIUS - SELECT MODE - ENTER EXTENT AND CRITERIA AFTER THE STATEMENT NUMBER OR ENTER EXPLAIN
- (13) 00002_ 1 sub ec 75
- (14) 12516 NUMBER OF SELECTED DOCUMENTS = 000014
- (15) 00003_ 2 td ne 4
- (16) 12516 NUMBER OF SELECTED DOCUMENTS = 000006
- (17) 00004_ ..browse
- (18) AQUARIUS - BROWSE MODE - RETURN TO CONTINUE, OR ENTER ALL, A, B, PRINT-SPEC EXPLAIN, OR A DOC-REQUEST.
- (19) _____
- (20) IDG000003257 DOCUMENT= 1 OF 6 NUMBER OF LINES = 12
- (21) DOCUMENTO 75.13.3353 - lsc. doc. giur. / cnr - fiorenza
 AUTORE ricci francois maria
 TITOLO non basta l' elemosina per le aziende montane
 PERIODICO tempo, an. 33 (1976), fasc. 120 (2 luglio), pag. 16.
 CLASSIF d91162; d8710
 RIASSUNTO (sommario: la direttiva della ceo sulle zone "svantaggiate" prevede soltanto interventi episodici. si rischia di creare dei deserti insospitati. i ricardi delle regioni)
 CENTRO centro diretto da e. zamostti e g. losevich - roma
- END OF DOCUMENT
- (22) _ doc=3
- (23) IDG0000090462 DOCUMENT= 3 OF 6 NUMBER OF LINES = 38
- DOCUMENTO 76.07J 0185 - lsc. doc. giur. / cnr - fiorenza
 AUTORE marzillo giuseppe
 TITOLO comunita' montane e loro incidenza sullo sviluppo del territorio
 PERIODICO giur. agr. it., an. 23 (1975), fasc. 3, pt. 1, pag. 135-144
 (bibliografia: a pie' di pagina o nel corpo del testo)
 CLASSIF d91162
 RIASSUNTO 1' a. accenna brevemente ai precedenti ed all' iter della legge per la montagna. si sofferma poi sul problema della natura struttura delle comunita' che, sulla base dei principi contenuti nella legge, configura come enti di diritto pubblico, di livello subregionale, di carattere obbligatorio, a vocazione programmatica generale, dotati di autonomia, in posizione intermedia tra comun regione. analizza quindi i rapporti tra comunita' e comrensorio regionale come strumento di programmazione. sottolinea il ruolo comunita' come soggetto attivo di programmazione al quale spetta approntare il piano di sviluppo zonale. ne ribadisce anche la funzione di espressione della partecipazione della collettivita' programmazione, accenna alle procedure per la costituzione delle comunita'. esamina quindi il problema del pluralismo associativo nella gestione del tempo libero sottolineandone l' importanza ne

quadro delle scelte per la montagna. Infine rileva che una seria programmazione implica preliminarmente l'individuazione dei settori economici da sviluppare e disciplinare per garantire l'occupazione con un equo reddito ai membri della collettività. Indica alcuni settori ai quali, a suo avviso, è legato lo sviluppo della montagna, conclude osservando che spetta alla comunità segnalare i settori da sviluppare secondo le zone e gli strumenti operativi necessari, sottolinea che occorre definire esattamente i rapporti tra comuni ed altri enti operanti nel territorio, se si vogliono ottenere risultati positivi.

FONTI art. 44 cost.
art. 129 cost.
1. 3 dicembre 1971, n. 1102
CENTRO Ist. dir. agrario - univ. fi

END OF DOCUMENT

ING000000487 DOCUMENT# 3 OF 6 NUMBER OF LINES = 12
AUTORE dott. Mario
TITOLO l' autorizzazione all' alienazione dei beni ereditari dei minori di cui all' art. 320 c.c. conferenza alla scuola di notariato cino da pistola di fir del 5 febbraio 1975
PERIODICO riv. not., an. 30(1976), fasc. 1, pt. 1, pag. 52-60. (bibliografia: a pie' di pagina o nel corpo del testo)
FONTI art. 320 c.c.
art. 747 c.p.c.

END OF DOCUMENT

ING000000490 DOCUMENT# 4 OF 6 NUMBER OF LINES = 19
AUTORE mettleri gennaro
TITOLO la alienazione di beni ereditari appartenenti ad incapaci la riforma del diritto di famiglia relazione alla giornata di studi sulla riforma del diritto famiglia, organizzata dal comitato regionale fra i consigli nota del piemonte e della valle d' aosta, torino, 26 ottobre 1975
PERIODICO riv. not., an. 30(1976), fasc. 1, pt. 1, pag. 130-155. (bibliografia: a pie' di pagina o nel corpo del testo)
FONTI art. 320 c.c.
art. 374 c.c.
art. 375 c.c.
art. 634 c.c.
art. 703 c.c.
art. 747 c.p.c.
art. 782 c.p.c.
art. 783 c.p.c.

END OF DOCUMENT

ING000000491 DOCUMENT# 5 OF 6 NUMBER OF LINES = 13
AUTORE migliori donato
TITOLO le nuove formule dell' art. 320 codice civile, in tema di ereditari intervento al seminario di studio promosso dalla associazione italiana giuristi tenutosi in roma nei giorni 23-24 gennaio 1975
PERIODICO riv. not., an. 30(1976), fasc. 1, pt. 1, pag. 156-160. (bibliografia: a pie' di pagina o nel corpo del testo)
FONTI art. 320 c.c.
art. 471 c.c.
art. 747 c.p.c.

END OF DOCUMENT

ING0000002093 DOCUMENT# 6 OF 6 NUMBER OF LINES = 10
AUTORE di noio massimo
TITOLO autorizzazione alla vendita di beni ereditari del minore la riforma del diritto di famiglia
PERIODICO giur. merito, an. 8(1976), fasc. 4-5, pt. 1, pag. 295-298 (bibliografia: a pie' di pagina o nel corpo del testo)
FONTI art. 320 c.c.
art. 747 c.p.c.

PN601 • END OF DOCUMENTS IN LIST - ENTER RETURN OR ANOTHER COMMAND.

PETICION

Selecinar los documentos que tratan de la competencia para autorizar la venta de bienes hereditarios en el interés de los menores a la luz de un nuevo derecho de familia.

⑭ _ ..search

⑮ AQUARIUS - SEARCH MODE - BEGIN YOUR QUERY AFTER THE STATEMENT NUMBER

⑯ 00004_ art320 with xcc same art747 with xcc

ART320	16 OCCURRENCES	16 DOCUMENTS
ICC	5590 OCCURRENCES	2497 DOCUMENTS
AFT747	9 OCCURRENCES	9 DOCUMENTS
XFC	1528 OCCURRENCES	357 DOCUMENTS
⑰ RESULT	4 OCCURRENCES	8 DOCUMENTS

⑱ 00005_ ..set detail=off

⑲ R4661 * SET-COMMAND HAS BEEN EXECUTED. RETURN TO CONTINUE.

⑳ 00005_ 1 and (1976 .per. or 1977 .per.)

㉑ RESULT 6 OCCURRENCES 6 DOCUMENTS

㉒ 00006_ ..browse 5 autore, titolo, periodico, fonti

㉓ 10G000000413 DOCUMENT- 1 OF 6 NUMBER OF LINES = 10
 AUTORE finocchiaro alfin
 TITOLO competenza del giudice tutelare ad autorizzare la vendita di beni ereditari in potestate
 PERIODO giust. civ., an. 25(1976), fasc. 4, pt. 1, pag. 598-602.
 (bibliografia: a pie' di pagina o nel corpo del testo)
 FONTI art. 320 c.c.
 art. 747 c.p.c.

END OF DOCUMENT

10G000000452 DOCUMENT- 2 OF 6 NUMBER OF LINES = 9

AUTORE scalfi giuseppe
 TITOLO sull' autorizzazione a vendere i beni ereditari del minore
 PERIODO giust. civ., an. 25(1976), fasc. 7-800, pt. 1, pag. 1169-1170.
 (bibliografia: a pie' di pagina o nel corpo del testo)
 FONTI art. 747 c.p.c.
 art. 320 c.c.

END OF DOCUMENT

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS TABULADOS REPRODUCIDOS

Se tenga presente que en el curso del diálogo sistema-usuario, las expresiones en mayúsculas son informaciones proporcionadas por el sistema, aquellos en minúsculas son datos suministrados por el usuario. El texto de los documentos seleccionados se imprimen en caracteres minúsculos.

- (1) El sistema invita al usuario a indicar el nombre del archivo (data base) en el cual se desea realizar la búsqueda;
- (2) el usuario indica el nombre convencional del archivo: jure;
- (3) el sistema invita al usuario a seleccionar una de las funciones de búsqueda o de servicio;
- (4) el usuario pide que se active la función search que permite seleccionar los documentos mediante los datos contenidos en los párrafos, utilizando los operadores, booleanos o contextuales;
- (5) el sistema advierte que ha sido activada la función search e invita al usuario a poner su petición después del número de instrucción (statement);
- (6) el sistema proporciona el número identificador de la primera instrucción de búsqueda: 00001;
- (7) el usuario pide que sea activado el comando set (activación de algunos conmutadores) refiriéndolo al parámetro detail. La instrucción set detail on es utilizada para imprimir, en cuanto resultados parciales el número de presencias y el número de documentos en los que se encuentran los datos que integran la petición;
- (8) el sistema responde que el comando set ha sido activado e invita al usuario a continuar la búsqueda;
- (9) el sistema da de nuevo el número de la primera instrucción de búsqueda (00001) y el usuario mete los datos de la búsqueda. Buscando obtener las informaciones en el tema de "comunita montana" pide que las dos palabras sean adyacentes (operador adj) y para obtener que el rastreo sea tanto del singular como del plural encubre el último carácter del adjetivo (S1);
- (10) el sistema presenta el resultado de la búsqueda, el que es precedido por la información solicitada en el momento 7. Las respuestas referentes a cada dato se refieren al total del archivo;

- (11) el sistema da el número de la segunda instrucción (00002) y el usuario pide la activación de la función select que posibilita la selección de documentos conforme al contenido de los campos formateados;
- (12) el sistema advierte que ha sido activada la función select el invita al usuario a poner su petición después del número de instrucción;
- (13) el sistema da otra vez el número de instrucción para la búsqueda ----- (00002). El usuario quiere limitar su búsqueda a la producción mas reciente (años 1976 y 1977). Para ello solicita el resultado de búsqueda precedente (la No. 1), indica el nombre del campo fijo (apub) en el que se encuentran los datos referentes a los años de publicación de los periodicos y antecede el dato "75", por el operador gt (mayor de);
- (14) el sistema da el resultado de la instrucción de búsqueda, esto es, el número de los documentos seleccionados;
- (15) el sistema ofrece el número (00003) de la sucesiva instrucción de búsqueda. El usuario continuado en la modalidad select, formula otra petición dirigida a la exclusión de las recensiones de la búsqueda. Con ese fin solicita el resultado de la anterior inscripción (la No. 2), indica el nombre del campo fijo (td) que contiene los codigos del tipo de documento y antecede el codigo de la recensión (4) por el operador ne (no-igual a);
- (16) como en el momento 14;
- (17) el sistema da el número de instrucción de búsqueda (00004) y el usuario pide que se active la función browse que permite la visualización en video o la impresión en la telescribiente los documentos seleccionados con cualquiera de las peticiones efectuadas precedentemente. Cuando, como en este caso no se indique el número de petición de la cual se solicita la visualización o impresión del resultado, automaticamente se considera solo el resultado de la última petición;
- (18) el sistema advierte que se ha activado la función browse e invita al usuario a escoger entre las alternativas que propone: all (todo el documento), a (todo el documento con exclusión de los campos formateados), b (solo los campos formateados), print-specs (uno o varios sectores específicos del documento), explain (la lista de codigos o nombres de los campos formateados y no formateados), doc (un documento particular de la lista);
- (19) el usuario escoge la alternativa a ;
- (20) el sistema proporciona por cada documento el número progresivo de impresión y el número de renglones que lo componen cuando la impresión se rea

liza entre el escribiente o el número de paginas en el caso de realizarse en terminal-video;

(21) impresión del primer documento seleccionado. Observase que en este documento la expresión "comunita montane" no aparece claramente y es que dicha expresión esta implícitamente contenida en el código d91162 de clasificación del documento;

(22) con doc subcomando de la función browse que posibilita el "correr" la -- lista de documentos seleccionados, el usuario pide que se imprima directamente el tercer documento;

(23) impresión del tercer documento;

(24) el usuario pide que sea activado de nuevo la función search;

(25) como en el momento 5;

(26) el usuario quiere seleccionar los documentos que contengan las dos normas referentes al juez competente para autorizar la venta de bienes heredados (acto de extraordinaria administración) en el interés de los menores, o sea - los artículos 320 del código civil y 747 del de procedimientos civiles. Para obtenerlos une a los códigos alfabéticos dichos códigos ("XII" y "XPC") los - respectivos artículos mediante el operador with de restricción a la frase --- (toda citación de fuente constituye una frase o sentence) y liga con el operador same de restricción al párrafo (todas las fuentes están reunidas en un -- párrafo) las operaciones de with;

(27) como en el momento 10;

(28) el usuario pide desactivar la función set detail;

(29) como en el momento 8;

(30) considerando que el nuevo derecho de familia entró en vigor al final de 1975, el usuario restringe el resultado de la anterior búsqueda (la No.4) con el operador and a los documentos publicados en los años 1976 y 1977 y cir---- cunscribe la búsqueda de la anualidad al párrafo por porque el tipo de dato - solicitado se encuentra en dicha parte del documento. La misma petición se - había podido formular en select en el campo fijo apub (ver momento 13), ya -- que el año de publicación es un dato que se repite tanto en los campos fijos como en los párrafos;

(31) el sistema suministra el resultado;

(32) el sistema da el siguiente número de instrucción de búsqueda (00006) y - el usuario pide la activación de la función browse para imprimir los documentos seleccionados con la búsqueda No. 5; limitándose a los párrafos "autore", "titolo", "periodico" y "fuentes";

(33) impresión de los documentos seleccionados.